

Provincia de ALMERIA

Partido de Berja

Término municipal de Berja

AÑO 1920

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno de Berja

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicha Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clases 2.^a y 4.^a números B.O. 964.940 y 41, y B. 3.395.029 y 30 importantes cientos veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almería a siete de Mayo de mil novecientos treinta

El Alcalde Presidente

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Berja a ocho de Mayo de mil novecientos treinta

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario



Decreto 18, núm. 18 c.

Continuación del
acta de la sesión
celebrada por el
Ayuntamiento pleno
con fecha veintiseis
de Abril de mil
novecientos treinta

El Secretario
Pedro Lopez

...urre el pago de los gastos que pudieran ocasionarse como equita-
mente la división de la población en los números de los barrios
o distritos en que hoy se encuentra.

Los señores por unanimidad acuerdan ratificar
el citado acuerdo de la Permanente en todas sus partes.

Acto seguido se procedió a la designación de los Sr. Con-
cejales que han de formar las Comisiones de que se compone
este Ayuntamiento, quedando acordado así por unani-
midad, en la siguiente forma:

Presupuestos y Hacienda: Presidente: Don Eulogio Ferrales Ferrales y vocales:
Don Nicolás Joga Maurano y Don Gabriel Alaba Beruete.

Abastos: Presidente: Don Francisco Villalobos Lopez. Vocales: Don Jo-
sif Alaba Beruete y Don Nicolás Joga Maurano.

Montes y Vega: Presidente: Don Benigno Lopez Cervantes. Vocales:
Don José A. Joga del Moral y Don Adriañ Cabuero Lucas.

Alumbrado: Presidente: Don Eulogio Ferrales Ferrales. Vocales: Don
Benigno Gallardo Gallardo y Don Nicolás Joga Maurano.

Policia urbana: Presidente: Don Benigno Lopez Cervantes. Vocales:
Don Gabriel Alaba Beruete y Don Nicolás Joga Maurano.

Pestejos: Presidente: Don Manuel Alaba Beruete. Vocales: Don An-
tonio Gutierrez Barro y Don Benigno Gallardo Gallardo.

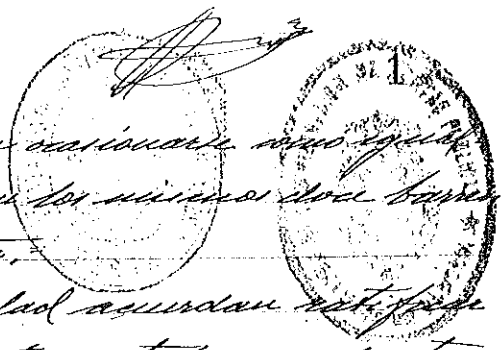
Cementerios: Presidente: Don Francisco Villalobos Lopez. Vocales: Don
José A. Joga del Moral y Don Benigno Gallardo Gallardo.

Ornato: Presidente: Don Manuel Alaba Beruete. Vocales: Don José
A. Joga del Moral y Don Adriañ Cabuero Lucas.

Beneficencia: Presidente: Don Eulogio Ferrales Ferrales. Vo-
cales: Don Gabriel Alaba Beruete.

Instrucción pública: Presidente: Don Manuel Alaba Beruete. Vo-
cales: Don Benigno Gallardo Gallardo y Don José A. Joga del Moral.

Seguidamente se acuerda que siendo muchos los acuer-
dos adoptados por la Comisión municipal permanente en el
último ejercicio cuatrimestral, los cuales suscitan mu-
chos inconvenientes que prolongaría en exceso, esta sesión
se facultó al Sr. Alcalde presidente para que asistido
del Sr. Concejal que él designe, revise la gestión de la
citada Comisión, dando cuenta del resultado en la
próxima reunión, suspendiéndose por hoy la sesión.



quedando citados para continuarla el próximo día treinta del corriente y hora de las doce, de que certifico.

El Secretario accidental y habilitado

[Signature]

En la ciudad de Borja a treinta de Abril de mil nove-
y setenta y cuatro a las doce y siendo la hora de las doce, se reunieron
en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sr.
D. Manuel López Remondo Concejales cuyos nombres aparecen en el
Acta de la sesión anterior, en la presidencia del Sr. Alcalde Don Teleforo General
y los señores D. Manuel Remondo Concejales, al objeto de continuar la reunión ordinaria del
Ayuntamiento para el primer cuatrimestre del corriente ejercicio según lo acordado
por el Sr. Alcalde dado al suspender la sesión correspondiente al día veinti-
nueve del corriente y haberse celebrado el día treinta del corriente.

Se da lectura a los acuerdos adoptados en la sesión anterior del citado día veintinueve, los que por unanimidad
se han aprobado.

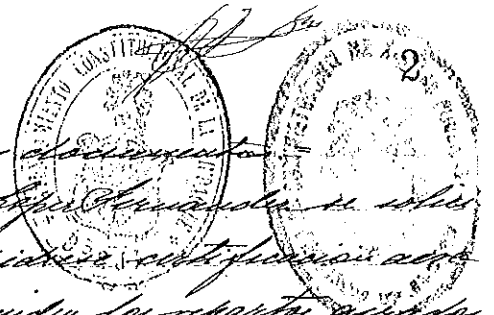
Se acuerda que por los cuantiosos asuntos que comprenden las sesiones de la Permanente correspondientes al primer cuatrimestre del corriente ejercicio y teniendo en cuenta que los Sr. Concejales designados no han podido emitir el informe que les estaba confiado en el día anterior, se aplaza esto hasta la próxima reunión ordinaria del Pleno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que figura en la Caja como dineros, varios recibos pagados y no librados, correspondientes a gastos que datan desde el año 1923 y que ascienden a ochocientos veintidós pesetas doce centavos, y como suponen existencia en la caja ficticia puesto que el importe ya lo tiene abonado este Municipio, se acuerda la formalización del pago de tales documentos.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad otorgar un amplio voto de confianza, para que el Sr. Alcalde presidente de acuerdo con la Comisión de Hacienda, vean y resuelvan la forma legal

Papeles de libros
de cuentas de Borja

que puede darse a los mencionados documentos.
Por el Sr. Concejal Sr. Ruedas Sr. Ruedas se solicita que por el Sr. Secretario se le expidiera certificación con el dictamen de la autoridad a que arriba los repartos quedados para atender a los gastos del catastro parcelario de Puerto de este término municipal, consignando los ingresos y gastos formalizados por tal concepto hasta la fecha como antecedente certificación de la liquidación del Presupuesto extraordinario formado para la reforma de la Plaza de Abasto y suministro de aguas potables de esta población.



Los reunidos acuerdan acceder a la petición del Sr. Sr. Ruedas Sr. Ruedas y que por el Sr. Secretario se libren las certificaciones por el interesado.

Por el Concejal Sr. Ruedas Sr. Ruedas se rogó a la presidencia la lectura del artículo 88 del Estatuto municipal vigente, en su párrafo 5.º, a lo que se accedió, procediéndose a ello por el infrascripto Secretario, manifestando el Sr. Ruedas Sr. Ruedas que alguna de las Sr. Concejales de esta Corporación estaban incluidos en la disposición antes citada.

Por el Concejal Sr. Ruedas Sr. Ruedas se rogó a la presidencia la lectura del artículo 88 del Estatuto municipal vigente, en su párrafo 5.º, a lo que se accedió, procediéndose a ello por el infrascripto Secretario, manifestando el Sr. Ruedas Sr. Ruedas que alguna de las Sr. Concejales de esta Corporación estaban incluidos en la disposición antes citada.

Hay que tener en cuenta que los nombramientos de Concejales que constituyen hoy las Corporaciones se han hecho a base de una rigurosa automatismo y precisamente por eso se ha establecido en el art. 82 del R. D. de 19 de Febrero último la terminante obligación de desempeñar los cargos concejales, sin más requisitos que haber cumplido los veinticinco años y ser vecinos residentes del respectivo municipio y sin otra causa de excepción que la de que el elegido se halla comprendido en algún caso

de absoluta imposibilidad justificada: es decir, que imperativamente hace dicho decreto obligatorio y sin perjuicio del cargo de Concejales, no admitiendo mas excusa que la de una completa y evidente imposibilidad.

Ademas, mientras no se constituyan los Ayuntamientos, mediante eleccion, con arreglo al Estatuto municipal, no cabe aplicar los preceptos del mismo, relativos a incapacidades, perdida o incompatibilidad de cualquier cargo municipal, toda vez que no son admitidos ningunas clase de recursos contra los acuerdos de las Corporaciones sobre los sucesivamente, por hallarse en vigencia el art. 353 de citado Estatuto, segun precepto terminante de la letra de los parrafos 3º y 5º de la disposicion final del mencionado cuerpo legal. Por lo ha remitido (terminantemente) digo, recientemente la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial que ha dictado fallo en una cuestion que se suscitó por idénticos motivos del que aqui se indica, y de igual manera lo tiene con firmada el Sr. Ministro de la Gobernacion por virtud de una O. D. en la que se declara no estar en vigor el articulo 353 ya referido.

La mayoria de los Concejales, despues de escuchar las manifestaciones de Sr. D. Amalio Lopez, expresaron hallarse de completo acuerdo con dicho señor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la sesion a las tres treinta, quedando citados todos los Sres. Concejales para celebrar la segunda reunion cuatrimestral el dia veinte de Agosto proximo, firmando conigo de que certifico:

Manuel Alcala de S. Diego
Francisco Lopez
Gabriel Alcala
Lorenzo Alcala
Francisco Villalba
José L. Lopez
Antonio Barro
José L. Lopez
Manuel Alcala

nombrados, que no admitieren las excusas presentadas por Don Antonio Villalobos Navarro, Don Francisco Ballijou Salmeron y Don Pedro Lara Garron, debido a que estas carecian de todo fundamento, segun pasaba a demostrar: 1º La excusa del concejal Don Antonio Villalobos Navarro carece de justificacion puesto que no se ha acompañado certificado medico y a mayor abundamiento por que dado el tiempo transcurrido, desde que dicha excusa fue presentada, el Sr. Villalobos ha experimentado una notable mejoria que le permitira acudir a las sesiones, maxime cuando la obligacion de los concejales queda reducida, fuera de las muy contadas sesiones extraordinarias, a concurrir anualmente a tres sesiones ordinarias. = 2º La excusa del concejal D. Francisco Ballijou Salmeron es igualmente infundada, toda vez que las ocupaciones de su cargo de apoderado de la sucursal del Banco Central de esta ciudad, no pueden ser un obstaculo inveniible para asistir a las sesiones del Pleno, pues como se deja dicho, son estas muy limitadas en numero y ademas sabe todo Berja que el Sr. Ballijou concurre diariamente a los bañinos, paseos, visitas particulares y demas sitios frecuentados por todos estos habitantes y si la circunstancia de tener quehaceres, de la naturaleza de los del Sr. Ballijou o de cualquier otra clase, los considerariamos como comprendidos en los casos de absoluta imposibilidad para el desempeño del cargo de concejal, quedaria, sin duda alguna, abierto un camino muy expedito para incumplir el precepto que hace obligatorio dicho cargo. = 3º La excusa del concejal D. Pedro Lara Garron, basada en motivos de salud, que no ha justificado debidamente, carece en absoluto de veracidad puesto que todo este vecindario observa diariamente que dicho señor hace una vida completamente normal hallandose al frente de su establecimiento de comercio y concurre diariamente a los lugares que tiene por costumbre frecuentar incluso efectuando viajes cuando sus asuntos lo requirieran, todo lo cual demuestra que el indicado concejal no se halla en el caso de una absoluta ni relativa, afortunadamente para él, imposibilidad fisica para asistir a las tres sesiones ordinarias que celebra anualmente el Ayuntamiento pleno, aparte de las muy contadas extraordinarias, las que tienen lugar a horas compatibles con las ocupaciones de los concejales; una circunstancia provee ino por el Sr. Alcalde al hacer las convocatorias. =

El Concejal Don Antonio Gutierrez Herra manifiesta que con anterioridad al nombramiento del actual Alcalde, estas nombrados reglamentariamente los concejales que con arreglo al R.D. de 15 de Febrero, debieron sustituir a los renunciantes, y en su consecuencia aceptadas las renuncias por el Señor

gubernador y ordenando este al Sr. Alcalde diera posesión de los que les pertenecían, dándose por el Señor Alcalde de referencia los oficios correspondientes a tal fin y por tanto la constitución del Ayuntamiento es ilegal; y si el Señor Alcalde citara sesión extraordinaria para resolver la cuestión de las remuneraciones a virtud de oficio del Sr. Gobernador, este, con todos nuestros respetos, infringe el R. D. de 15 de Febrero, porque era obligación legal de dicha autoridad resolver de conformidad a dicho R. D. que como es sabido, se dio solo para la constitución de los Ayuntamientos y así lo hizo oficiando a esta corporación en tiempo oportuno; y al pretender ahora el Señor Gobernador que resuelva este Ayuntamiento sobre las expresadas remuneraciones, concede a esta autoridad municipal una competencia que no tiene y por tanto la Superioridad crea un estado aparente de derecho, a todas luces ilegal y en contra de sus propios actos, siendo en definitiva nulo todo cuanto se acuerde, porque desde un principio el Ayuntamiento está mal constituido y así lo hemos manifestado en sesiones anteriores.

El Señor Alcalde manifestó: Que ha convocado a sesión extraordinaria sin otro propósito por su parte que el de prestar el mas exacto e inmediato cumplimiento a la comunicación del Sr. Gobernador Civil, y por entender, además, que esta reunión es consecuencia de las anteriores, en que se ha tratado del mismo asunto y de la reclamación elevada a dicha Autoridad provincial conforme al art.º 13 del R. D. de 15 de Febrero de 1930, sobre excusas de los concejales; y como quiera que el Sr. Gobernador ha tenido a bien decidir dicha reclamación ordenando que el Ayuntamiento pleno resuelva las excusas de los concejales de quienes aquí se trata, y se notifique el acuerdo que recaiga a los vecinos D. Francisco de H. Torres Jorja, D. Julio Villalobos Gallardo y D. Antonio Gutiérrez Busto y a los concejales D. Pío A. Jorja, Don Lorenzo Gallardo Gallardo y Don Antonio Gutiérrez Barra, como reclamantes, con el fin de no demorar ni perjudicar el derecho de que dichos Señores pudieran creerse asistidos y con el fin, también, de dar cuenta seguidamente al Sr. Gobernador Civil de la resolución adoptada por este Ayuntamiento, ha considerado oportuno esta Presidencia hacer la convocatoria en la forma que lo ha hecho expresándose en la misma el asunto a tratar y con la debida antelación de tres días.

Seguidamente por el concejal D. Lorenzo Gallardo Gallardo se expresó que estaban conformes con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Punto a votación la admisión o no de las excusas de los referidos concejales, por la mayoría se acordó no admitirlas teniendo para ello en cuenta los razones alegados por el concejal Sr. Lopez Fernandez, sobre lo cual ma-

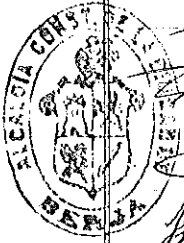
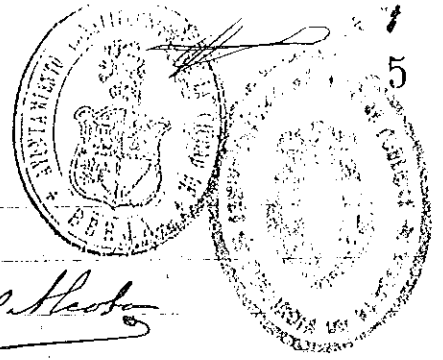
injuria de Sr. Gallardo que debian ser admitidas por considerarlas fundadas y con relacion a Don Antonio Villalobos Navarro hace constar especialmente que correspondiendole por su edad haber ocupado la Alcaldia presidencia del Ayuntamiento anterior a este, no pudo concurrir a la toma de posesion ni a ninguna otra sesion y como hasta la fecha le consta al Concejal dicente que no ha podido abandonar su domicilio ni ha podido el renunciante justificar con certificado medico su estado de incapacidad fisica por tener entendido dicho Señor que le seria admitida su renuncia, segun informe de la Permanente del Ayuntamiento anterior: actual, admirandose a estas manifestaciones los Sres. Don Jose A. Joya y Don Antonio Gutierrez.

Por el Concejal D. Anselmo Lopez Ferrnandez se expuso que Don Antonio Villalobos Navarro cuando este presento la excusa estaria enfermo, pero no ha asistido a las sesiones por hallarse pendiente sin duda, de resolusion, su excusa.

Por ultimo se acordó que por oficio del Sr. Alcalde se comuniquen la resolusion adoptada en esta sesion a los Sres siguientes: a Don Antonio Villalobos Navarro, Don Francisco Callejon Calverde, y D. Pedro Lara Garzon, para que sepan no les han sido admitidas las excusas de Concejal que tienen presentadas y por lo tanto se hallan en la obligacion de desempeñar sus citados cargos con la puntualidad y en la forma que previene en el Estatuto municipal vigente: a los vecinos Don Francisco A. Torres Joya, Don Julio Villalobos Gallardo y Don Antonio Gutierrez bueto, para que igualmente queden enterados, como reclamantes, de dicha resolusion, haciendolos a los Concejales D. Jose A. Joya, Don Lorenzo Gallardo Gallardo y Don Antonio Gutierrez Barra, por encontrarse presentes en este acto y manifestar que se dan por enterados; acordandose al mismo tiempo, que se dé inmediata cuenta del resultado de esta sesion al Sr. Gobernador civil de esta provincia, a cuya autoridad superior, de acuerdo con lo que tiene ordenado en la comunicacion que ha motivado esta asamblea, se le remitira certificacion literal de la presente acta para su conocimiento y efectos consiguientes.

Habiendo sido tratado el unico asunto que ha motivado la convocatoria para esta sesion, se dio por terminado dicho acto a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que es fiel reflejo de lo discutido y acordado, firmandolo a continuacion los Señores Concejales asistentes conmigo el

Secretario de que certifico.:-



~~Antonio Goyanes~~
~~Amelintopos~~
Francisco Villalobos

~~Francisco Motos~~
J. G. Guayale

~~Tommaso Lupieri~~ ~~Nicola J. J. J.~~
Gabriel Merba

Pedro Lupieri

- Don. astante
- D. Feliposo Gouarals Gouarals
- Don. Luis Lopez Bernand
- Don. Lupieri Lupieri
- Don. Gouarals Gouarals
- Manuel Alcala Bernand
- Don. Villalobos Lopez
- Nicola J. J. J. J.
- Gabriel Alcala Bernand

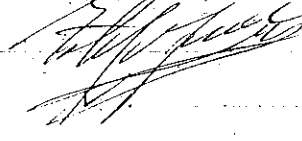
En la ciudad de Berja a nueve de Julio de mil novecien-
tos treinta y cinco la hora de las veintitres, se reunio
en el Salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento de D. Al-
calde presidente D. Feliposo Gouarals Gouarals asistido de
los siete Dns. Concejales cuyos nombres al margen se expone
al objeto de celebrar la reunion extraordinaria para que ha-
brán sido previa y espualmente citados todos los Dns. Concej-
ales que integran esta Corporacion y transcurrida con es-
ta la hora sin que se reuniese numero bastante para
la celebracion de este acto, por la providencia se ordeno ha-
cerlo asuntar asi con la presente diligencia que firma con
migo, de que certifico.:-

~~Antonio Goyanes~~

Pedro Lupieri

En la ciudad de Berja a veinte de Agosto de mil no-
vecientos treinta y cinco la hora señalada, se con-
stituyo en el salon de sesiones de esta Casa Ayunta-
miento el Sr. Alcalde presidente Don Feliposo Gouarals
los Concejales, al objeto de celebrar la segunda reunion
extraordinaria, señalada para este dia y transcurrida

la hora con excusa sin que concurrese numero
bastante de Hcs. Concejales, por el Sr. Alcalde se orde-
nao hacerle constar asi con la presente, como as-
imismo que se cite nuevamente para el dia veinti-
tulo del corriente ^{ya hora de las veintinueve} con el mismo objeto, advirtien-
do a los Hcs. Concejales que la sesion se llevara
a efecto en esta segunda convocatoria, con el nume-
ro de Concejales que concurren, firmando la pre-
sente con unigo, de que certifico. - Entre las diez y ho-
ra de las veintinueve, - vale. =

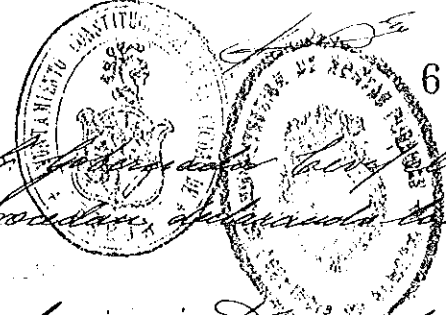

Pedro de Luján

En la ciudad de Bogota a veintidos de Agosto de mil nove-
cientos treinta y cinco a la hora de las veintinueve, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Felipito Gonzalez Gonzalez, se
reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento
los Hcs. Concejales cuyos nombres aparecen en expresion, al ob-
jeto de celebrar en segunda convocatoria, la segunda sesion
cuatrimestral del corriente ejercicio. =

Se da lectura con la lectura del acta de la sesion ul-
tima celebrada, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a un escrito que con fecha
veintinueve de julio ultimo, sobreviene y dirige a esta Alca-
dia el Concejale de este Ayuntamiento Don Antonio Gutierrez
Ibarra y en el que formula su renuncia de dicho cargo, por
falta que asienta de esta poblacion y no poder por lo
tanto asistir a las sesiones y demas actos en que la corpo-
racion hubiere de necesitarlo.

Los Hcs. reunidos, encontrando justificadas las ra-
zones alegadas por el Sr. Gutierrez Ibarra y lamentan-
do verse privados de la colaboracion de tan digno con-
cejale, por unanimidad acuerdan admitir dicha
renuncia y que se informe en tal sentido de conformi-
dad con lo dispuesto en el R. D. de 13 de Febrero de
1890 sobre constitucion de los Ayuntamientos, ponia.



dolo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia a los efectos que procedan, para su cumplimiento de dicho cargo.

El Ayuntamiento que adoptado el siguiente acuerdo:
 "Esta la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de diez y ocho de Julio último. Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que las deducciones de asignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inabastados los servicios a que están afectas, ni suerto que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna en infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada el Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 14 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Artículo | Asignación que tenían | | Deducción por transferencias | | Quedan | | Capítulo | Artículo | Asignación que tenían | | Aumento por transferencias | | Total | |
|----------|----------|-----------------------|------|------------------------------|------|--------|------|----------|----------|-----------------------|------|----------------------------|------|-------|------|
| | | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | | | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. |
| 1 | 9 | 3450 | 00 | 1000 | 00 | 2450 | 00 | 6 | 1 | 20658 | 75 | 5.200 | 00 | 25858 | 75 |
| 4 | 2 | 3159 | 00 | 1.000 | 00 | 2.159 | 00 | 4 | 3 | 5075 | 00 | 1.300 | 00 | 6375 | 00 |
| 13 | 3 | 6000 | 00 | 3.000 | 00 | 3.000 | 00 | 1 | 5 | 1000 | 00 | 1.000 | 00 | 2.000 | 00 |
| 18 | una | 7500 | 00 | 4.600 | 00 | 2900 | 00 | 17 | una | 3350 | 00 | 500 | 00 | 2.850 | 00 |
| | | | | | | | | 18 | | 4500 | 00 | 1500 | 00 | 9.100 | 00 |

Ayuntamiento acuerda que de este expediente se recuite copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación se dio lectura a cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente.

de este Honorable Ayuntamiento durante el segundo cuatrimestre del corriente ejercicio y discutidos detalladamente cada uno de los asuntos a que se refieren, los Sr. reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar definitivamente los citados acuerdos.

Igualmente se dio lectura al siguiente acuerdo adoptado por la Comisión permanente en sesión de veinticinco de Julio último: "Seguidamente se dio cuenta y lectura detallada a las cuentas trimestrales que rinde el depositario de los fondos municipales de esta Corporación, correspondientes al primero y segundo trimestre del corriente ejercicio, las que a continuación se detallan: Primer trimestre: Importa el cargo: sesenta y siete mil trescientos diez y siete pesos cinco octavos. Data: sesenta mil quinientos diez y cinco pesos cuarenta y ocho octavos con una existencia en Caja de sesenta mil setecientos sesenta y siete pesos cincuenta y siete centavos."

Segundo trimestre: Importa el cargo: cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos treinta y dos centavos. Data: cuarenta y seis mil setecientos dos pesos, noventa centavos, quedándose una existencia en Caja de ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos diez y ocho centavos. Examinadas detenidamente las referidas cuentas a las que se acompañan los justificantes debidamente autorizados, resulta lo que sigue: Vista las precedentes cuentas trimestrales con los documentos justificativos que las acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión municipal permanente acuerda prestarle su aprobación provisional."

El Ayuntamiento pleno, de conformidad con el precedente acuerdo, lo ratifica en toda su parte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos treinta, quedando citados para celebrar la tercera reunión cuatrimestral el día ~~veintidos~~ de Noviembre próximo y hora de las doce, dándose por terminada el acto, extendiéndose la presente que firmán los Sr. asistentes conigo y Secretario de que certifica. Promuevada veinte y tres de Julio de 1909.

Gabriel Merba

~~María Inés de San Juan~~

~~Francisco Villalobos~~

~~de Bayala~~



Pedro Lirio

En la ciudad de Bayala a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco por vía convocatoria, siendo a efecto de lo que requiere el art. 128 del Estatuto municipal de constituido en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno con asistencia de los Sr. Concejales relacionados al margen, que por su número representaban la mayoría exigida por el art. 129 para tomar acuerdos en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde Presidente Don Teodoro González González declaró abierta la sesión manifestando seguidamente, que para perpetuar en esta ciudad el recuerdo de la Señora Doña María del Carmen Guzmán, Viuda de Ferreras, cuya noble descendencia, sabiendo que el coronel de Bayala está en la Cruz de nuestra Virgen de Guadalupe, ha querido ser su hijo más de esta tierra y atraído por la devoción popular de los virreyes se ha visto participe de ella sosteniendo a sus expensas las importantes obras de un amplio y magnífico Cuartel de residencia de los señores Capuchinos, Cuarenta y tres, que como celda de Santa, migajas de pan y sacrificios, serán fieles guardadoras de nuestro mayor Tesoro, y creyendo interpretada el sentir unánime de este Altísimo Ayuntamiento y de Bayala entera, y para perpetuar de una manera ostensible e indelible la gratitud de este pueblo hacia su bienhechora, proponiendo a los tres sucesivos se le declare hija adoptiva de esta ciudad y fuese substituido el nombre de la Calle Nueva por el de "Viuda de Ferreras".

Los tres Concejales se apresuraron a hacer suyos las anteriores y vitoresa frases del Sr. Alcalde Presidente acordando unánimemente declarar hija adoptiva de esta ciudad a la Señora Doña María del Carmen

Comencé y que se colóque y folie reenumerada del actual
la tapisa que ha de dar el nombre de "Escudera el
Fermoso" a la calle Nueva, haciéndole entrega por el
Sr. Alcalde, a tan distinguida señora de una copia
liberal de este acto.

Cumplido el único objeto de la convocato-
ria el Sr. Presidente levantó la sesión y de lo con-
siguiente en la presente, que firman los tres que en
ella tomaron parte, yo, el Secretario de la Corpora-
ción, certifico. =

~~Antonio...~~ Bayo^{or.}

Francisco López Gabriel Merba

Nicolás...

Francisco Villalobos Escalante

Jo. L. Bayo

Pedro Lupión

En la ciudad de Orizaba veintinueve de Septiembre
de mil novecientos treinta, y siendo la hora de las
doce, previa convocatoria, se reunieron en sesión
extraordinaria los tres Concejales cuyo nombre,
al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Teodoro González González.

Abierto el acto se da comienzo con la lectura
de los actos de las dos últimas sesiones celebra-
das las que por unanimidad fueron aprobadas.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio
recibido en esta Alcaldía y en el que el Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, con fecha veinte
del corriente y bajo el n.º 568, sugiere primero,

comunicación haber sido aceptada la renuncia del cargo de
Concejal formulada por D. Antonio Gutiérrez Alava, de-
signándolo para cubrir este vacante a don Antonio
Oliver Alava, que es a quien por turno legal le corres-
ponde el que debía dar la posesión del citado cargo.

En sus reuniones de conformidad con las mani-
festaciones del Sr. Presidente y lo ordenado por el Sr.
Sr. Gobernador Civil, por unanimidad acordaron que
con esta fecha queda posesionado en el cargo de Con-
cejal de esta Corporación, don Antonio Oliver Alava
el que una vez tomado posesión, acepta el nombramiento
de, para ir a ocupar su lugar en el estrado.

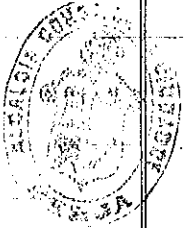
Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Alex-
tano se dio lectura a la siguiente comunicación:

"Hago el honor de dirigirme a V. S. en nombre de la Excm-
ta. Vicaria de Gerencia, fundadora del Monasterio de
Nuestra Señora y querida Patrona, Maria Antonia de Ga-
do, para manifestar a V. S. el vivo y profundo agr-
decimiento de la Excm. Vicaria por los grandes y honori-
simos distinciones de que ha sido objeto al ser nombrada
hija de esta preclara ciudad y al dar el nombre de la
referida Señora a una de las vías principales de nuestra
ciudad; a la vez, queriendo la Excm. Vicaria particu-
lar de algún modo su reconocimiento a V. S. a la Cor-
poración que tan dignamente preside, y a nuestra ciudad,
ruego a V. S. que haga constar en esta su reconoci-
miento por tan señaladas distinciones, aceptar un lanceo que
se celebrará en obsequio del Altísimo Ayuntamiento y autori-
dad en el Santuario de Nra. Señora Patrona, y devotos
honros de poca para que sean distribuidos entre los pobres
de la localidad el próximo domingo día veinti-
nueve.

Lo que para satisfacción comunico a
V. S. S. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Bogotá
26 Septiembre 1930 = Urbano Aparicio = secretario =
Sr. Alcalde presidente del Altísimo Ayuntamiento."
En sus reuniones quedan enterados y acuer-

se haga cuenta en este acta y continuado de sucesos de escrito.

Y siendo este el unico objeto de la convocacion se da por terminada y acto levantada la sesion a las tres, extendiendose la presente acta que firman los tres orientales concuejos y Secretarios de que certifican:



[Signature] *[Signature]*

[Signature] Antonio Olivera

[Signature] Francisco Villalobos

[Signature] Aurelio Montoya

[Signature] Gabriel Acosta

[Signature] Pedro Leizaola

En la ciudad de Puyo a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Manuel Don Ildefonso Gonzalez Gonzalez, los tres Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, a objeto de celebrar la tercera reunion cuatrimestral del corriente ejercicio.

Alinto y acto, se da cuenta con la lectura del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

A continuacion, de orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se dio lectura a cada uno de los acuerdos adoptados por la Comision municipal permanente de este Ilustre Ayuntamiento desde el dia veintidos de Agosto ultimo hasta la fecha y despues de deliberar debidamente acerca de cada uno de los extractos a que los sucesos se refieren, los tres reunidos por unanimidad acuerdan su aprobacion definitiva.

Iguualmente se dio lectura entre los citados acuerdos de la referida Comision, a los siguientes:

En sesión celebrada con fecha doce de Agosto del presente año, entre otras, se adoptó el siguiente acuerdo:

"A continuación se dio lectura a un escrito que dirigido a esta H. C. se presentó y suscriben los vecinos del Barrio de San Roque de esta población y en el que solicitan una subvención para ayudar a los gastos que fueran necesarios para el trabajo que se hiciera en materia de objetos de alumbrado la cantidad de agua en la única fuente que abasteció el citado barrio por ser esta insuficiente. Los H. C. reunidos entendiendo justa y razonable la petición de mencionados vecinos, acordaron por unanimidad otorgar un completo voto de confianza al Sr. Ilustre presidente para que resuelva por sí lo que estime oportuno sobre dicha petición y pida la cantidad que estime procedida como ayuda a las citadas obras, haciendo el mandamiento de pago correspondiente."

En sesión de diez y nueve del mismo mes y año, entre otras asuntos, se acordó por unanimidad nombrar interinamente Capellán de la Curia de Sta. Catalina de los Padres, al presbítero Sr. Vicente Barrera Arco, con el haber consignado en presupuesto, por haber renunciado a continuar al frente del mismo, el que venia desempeñándolo con igual carácter Sr. Antonio Martín Martín.

En sesión fecha catorce del corriente, entre los demás asuntos tratados se adoptó el siguiente acuerdo: Vista la presente Cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención, que antecede, la Comisión municipal permanente, acuerda prestarle su aprobación provisional. El citado acuerdo fue adoptado con referencia a la Cuenta trimestral de Depósitos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio corriente.

Acordóse todo lo que por unanimidad fueron aprobados definitivamente en todas sus partes.

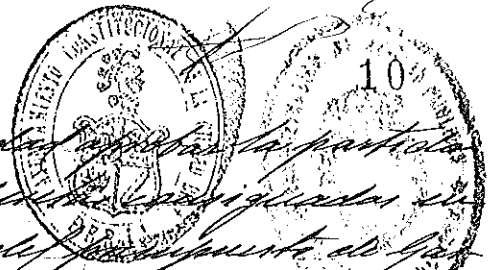
Equilibradamente por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Gastos y Rentas que en el Presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio infortunadamente treinta y uno, se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y por unanimidad de los H. C. asistentes aprobados.

Sejando los Cargos y Gastos en las cifras que por capitulos se ex-
ponen seguidamente:

| Capitulo | Conceptos | Consignacion | |
|---|--|----------------|-----------|
| | | Pesetas | cts. |
| <u>Gastos.</u> | | | |
| 1 ^o | Atenciones generales = | 119.508 | 72 |
| 3 ^o | Vigilancia y seguridad = | 10.345 | " |
| 4 ^o | Policia urbana y rural = | 12.775 | " |
| 5 ^o | Recaudacion = | 37.675 | " |
| 6 ^o | Personal y material de oficinas = | 35.013 | 75 |
| 7 ^o | Salubridad e higiene = | 19.585 | " |
| 8 ^o | Beneficencia = | 33.700 | " |
| 9 ^o | Ayudencia social = | 3.150 | " |
| 10 ^o | Construccion publica = | 21.220 | " |
| 11 | Obras publicas = | 4.900 | " |
| 12 | Mantenimiento = | 1645 | " |
| 13 | Comunio de los intereses comunales = | 4.000 | " |
| 14 | Agrupacion forzosa del Municipio = | 2350 | " |
| 18 | Imprevistos = | 4.500 | " |
| <u>Total del Presupuesto de Gastos:</u> | | <u>305.367</u> | <u>47</u> |
| <u>Ingresos:</u> | | | |
| 1 ^o | Contribuciones = | 130 | " |
| 2 | Aprovechamiento de bienes comunales = | 300 | " |
| 5 | Eventuales y extraordinarios = | 2000 | " |
| 8 | Impuestos y tasas = | 44.050 | " |
| 9 | Contribuciones y participaciones en tributos comunales = | 156.670 | 33 |
| 10 | Contribucion municipal = | 64.314 | " |
| 11 | Multas = | 1.000 | " |
| 14 | Agrupacion forzosa del Municipio = | 2452 | 32 |
| <u>Total del Presupuesto de Ingresos:</u> | | <u>305.819</u> | <u>65</u> |

Resumen:

| | |
|---|------------------|
| Importan. los Ingresos por todos conceptos: | 305.819'65 ptas. |
| Id. id. Gastos id. id. id. | 305.367'47 " |
| Diferencia en mas | 452'18 ptas. |



Equanimente se acuerda por unanimidad de los señores regidores de treinta y una mil quinientas pesetas por el impuesto de los espíritus primos artículo cuarto del presupuesto de gastos, cantidad a que se calcula anualmente el 15% de los ingresos para el próximo ejercicio, mas el 5% de recarga del referido 15%, para atender con dichas partidas a sufragar los debidos a la Hacienda de ejercicios anteriores y para este fin fijar en el presupuesto de Ingresos Arbitrios sobre los derechos en la siguiente forma:

Barriles confeccionados u otra clase de envase para uvas, que se introduzcan en este término, 0.40 ptas. cada uno.
 Los materiales que se introduzcan para confeccionar dichos barriles o envases en este término, 0.20 id. cada uno.

Asi mismo se acuerda que el precedente Presupuesto aprobado, se exponga al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, y durante este plazo se reciba el dictamen de D. D. de la Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 1 de Marzo de 1931, juntamente con las Ordenanzas y tarifas a el anexas.

Esta lectura por el Secretario del informe escrito por la Junta municipal de Sanidad, acordado en sesion celebrada por esta con fecha tres de Julio del presente año, relativo al expediente instruido al farmacéutico titular D. Jose Gallego Sautuola. Los señores reunidos, despues de ocuparse de dicho asunto con la debida amplitud, acordaron por unanimidad la destitucion del expuesto farmacéutico titular.

Seguidamente por el Sr. Alcalde presidente se unanifecto, que como saben los señores reunidos, el Sr. D. Salvador Pellos, viene con frecuencia resolviendo todas las consultas que se le hacen sobre asuntos relacionados con el Ayuntamiento, facilitando dicho profesional un tanto de tiempo con precision, y estando muy satisfecho de sus servicios, hasta aqui prestados, proponia a la consideracion de los señores que dicho Sr. Salvador Pellos figure desde el dia primero de Enero de 1931, como Abogado asesor o consultor de este Ayuntamiento, con el haber anual de tres mil pesetas, siendo tal proposicion muy bien recibida por los señores del Pleno que la aprobaron por unanimidad.

minidad:

En habiendo una cuenta de que trata, se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las tres treinta, continuándose la presente asta que firman los suscritos, los que acuerdan celebrar la primera reunión cuatrimestral del proximo ejercicio en el mes de Abril, dejando a elección del Sr. Alcalde Presidente la designación del día que ha de celebrarse haciéndose la oportuna notificación a los Sr. Concejales de todo lo cual certifico: -

Agustín Jover
Francisco Jover
Francisco Jover
Francisco Villalobos

Armelando
Antonio Oliva
Antonio Oliva
Gabriel Meoba
José

El Regal
Pallejon

Pedro Lepore

En la ciudad de Oaxaca a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco a las horas de las doce, previa y expuesta convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Teleforo Gonzalez Gonzalez, los Sr. Concejales cuyos nombres a quienes se expresan, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día:

Abierta el acto se da comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente da cuenta de la comunicacion de Sr. Honorario de Hacienda de la provincia, de fecha 29 de Octubre ul-



luno, por el que se le notifica a este Ayuntamiento, sobre sus deudas, suada la solicitud que, por dicha Corporacion, se dirige al Sr. Delegado, en virtud de la concesion de varios plazos para satisfacer el debito de propios, correspondiente a los años 1929, así como tambien a que se exija por la Hacienda, a los Ayuntamientos de los años 1928 y 29, los desembolsos a favor del Tesoro por la cuota de Camareros de dicho periodo, haciendose oportuno, ademas, en citada comunicacion, que no puede acordarse a la solicitud de punto que la declaracion de responsabilidad de los Concejales de aquel tiempo, es llamado a determinarla, en caso de existir, seria el propio Ayuntamiento, quien debe iniciar y oportuna oportuna oportuna, y por lo tanto, como el Estado en ningun modo puede seguir el procedimiento contra la Entidad municipal, desde se esta que ha de exigirse el pago de los debitos que se le hacen a la actual Corporacion.

Seguidamente y para el mas completo examen de los antecedentes relativos a dichos asuntos, se dio lectura, por el Excmo. Sr. Delegado de la Comision municipal permanente, adhiriendose en virtud de haber de fuesia proxima pasado, sobre los debitos de este Ayuntamiento, que hasta ahora son considerables, para con la Hacienda publica.

Nota seguida el Sr. Alcalde expuso a la consideracion de los señores la critica situacion economica en que habia quedado este Municipio, a causa de la mala gestion llevada a cabo por el Ayuntamiento que se formo en virtud nueva de Abil de sus honorarios recibidos y ha venido actuando durante el tiempo de la Dictadura, hasta el punto de dejar debitos importantes a favor de la Hacienda, que se pasan a enumerar:

El que resulta de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia, por el Sr. Tesorero de Hacienda, en fecha 18 de Agosto ultimo, y de los datos particulares que estan pendientes de confirmacion, o de rectificacion oficial, sin perjuicio tambien de cualquier compensacion de años anteriores que por Ciudad y Urbana se le haya hecho al Ayuntamiento, debe este a la Hacienda, las siguientes:

las cantidades:

Por anualidades concertadas:

| | |
|--|--------------------|
| Año 1925: dos mil ciento setenta y seis pesetas, treinta y cuatro centimos = | 2.176'34 pts. |
| Id. 1926: nueve mil setecientos sesenta y nueve pesetas, veintidós centimos = | 9.769'22 " |
| Id. 1928: siete mil cuatrocientas veinte pesetas, veintitres centimos = | 7.420'23 " |
| <u>Total: diez y nueve mil trescientas sesenta y cinco pesetas, setenta y nueve centimos =</u> | <u>19.365'79 "</u> |

Por el 10% y 20% de Propios.

| | |
|---|------------|
| Año 1929: mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, sesenta y seis centimos = | 1.364'66 " |
|---|------------|

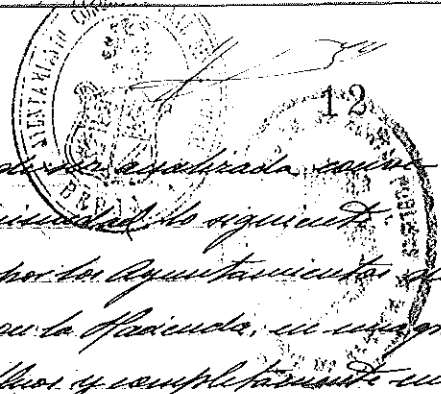
Este débito sobre los recaudados, que no se había obligado la Corporación a satisfacerlo en la cantidad total reclamada, por las mismas razones que suponen la bonificación municipal permanentemente, al comparecer de dicho particular, en sesión celebrada por la misma, con fecha 13 de junio último.

Por el concepto de Comunes.

| | |
|--|--------------------|
| Año 1925: tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas, cincuenta y ocho centimos = | 13.756'58 " |
| Año 1926: diez y siete mil trescientas noventa pesetas, diez y siete centimos = | 17.390'17 " |
| Año 1927: cuarenta y nueve mil quinientas veinticinco pesetas, setenta y dos centimos = | 49.525'72 " |
| <u>Total: ochenta mil seiscientos sesenta y dos pesetas, cuarenta y siete centimos =</u> | <u>80.672'47 "</u> |

Después de ser sancionada por los señores recaudados las anteriores cifras que arrojan un total de ciento una mil cuatrocientas dos pesetas noventa y dos centimos, sin perjuicio de que dichas partidas puedan ser rectificadas, en una o en sucesivas, una vez que la Hacienda practique la oportuna liquidación sus cuentas el Sr. Alcalde, que la Hacienda había embargado el 15% de los ingresos municipales para cubrir los débitos a favor del Tesoro, para lo cual, como ya sabían los recaudados, y únicamente para poner a cubierto de responsabilidades, se había hecho figurar la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario para el año 1931, de dicho 15% y del recargo del 5%, lo que venía a representar un perjuicio manifiesto para el interés general de este Municipio y una seria dificultad para la buena marcha y el mejor desenvolvimiento de la actual Corporación, lo que a pesar de ser ajeno en absoluto a lo que sucede, la Hacienda se obliga a que satisfaga los débitos de los Comunes responsables sea de aquellos que constituyeran el Ayuntamiento de Berja en los años a que tal vez descubierta se contraen.

Abierta discusión sobre el particular y después de tomar



parte en ella todos los señores presentes, y de los ausentes, en virtud de un acuerdo acordado, por unanimidad de los siguientes:

Primero: Que las cantidades reclamadas por los Ayuntamientos de los años a que se refieren dichos débitos con la Hacienda, en sus gran parte han sido destinadas a pagos superfluos y completamente innecesarios, lo cual ha sido causa de que hayan quedado de actual débitos otros pagos porpagados e ineludibles, como son los anualidades reclamadas al 10% de propios y la Cesta al Horno por el concepto de Comuneros, y por lo tanto es ineludible e inaplazable exigir la responsabilidad del Alcalde y Concejales que realizaron dichos pagos superfluos y dejaron de satisfacer en su totalidad a la Hacienda, con evidente perjuicio del Municipio, como caso de ello es el que se hace del hecho de que hay en este Ayuntamiento embargado en el 10% de su presupuesto municipal y recargo del 5%, hasta obligarle a pagar una de cincuenta pesetas que han quedado adeudadas los Ayuntamientos que funcionaron en los años mil novecientos veinticinco al mil novecientos veintinueve inclusive, y principio del año 1930.:

Segundo: Que siendo materialmente imposible que el actual Ayuntamiento pueda sufragar los expresados débitos y atender a fin uno tiempo sus propias e inexcusables obligaciones, por no contar con ingresos bastantes para una y otra cosa, acuerdan por unanimidad declarar la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de dichos años, por la cuantía total de los expresados descubierto, instigando, a los fines de que aquella se haga efectiva, el oportuno expediente de responsabilidad contra aquellos, a quienes se les exigirá la misma en toda su integridad, por la vía de apremio como únicos responsables de la existencia de tales débitos a favor de la Hacienda.

Tercero: Que se dirija una comunicación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el Sr. Alcalde, para que se vea ordenar sea practicada la oportuna liquidación con respecto al Ayuntamiento de los años 1925 al 29, inclusive, a fin de que pueda exigirse en toda su cuantía e integridad las responsabilidades que se sean imputables, con arreglo a lo que, por sus actos y omisiones que hayan dado lugar a los descubierto y perjuicios antes expresados.:

Quinto: En quita facultado y concedido mi acierto, voto de confianza al Sr. Alcalde presidente don Hilario Gonzalez Gonzalez, para que, a su vez del personal de esta Corporacion designe la persona que a su juicio reúna condiciones de capacidad y competencia para asesorar o instruir al siguiente municipal en la iniciacion y substanciacion del expediente de impugnabilidad, que deberá instruirse sin perdida de tiempo, contra el Alcalde y Concejales de este Municipio que actuaron en los años 1925 a 1929, antes mencionados, autorizando tambien al mismo Sr. Alcalde para que pague dichos servicios como estime justo.

Quinto: En favor del Sr. Alcalde, y en nombre del Ayuntamiento de solicitud del Sr. Delegado de Hacienda sea rebaja del 10% (de) de los, subyugados de los Sugetos municipales, así como la condonacion del recargo del 5%, alegando para ello las razones que considere conducentes a dicha pretension.

Octo: Por ultimo, acordaron hacer constar, como dato relevante y significativo de la deficiente administracion del Ayuntamiento deudor, el hecho de haber dispuesto este de una importante cantidad de lo cobrado en el primer repartimiento girado en el año 1928, para gastos del catastro parcelario de este término, y del soporte total del segundo repartimiento, hecho en 1929, para el mismo objeto, sin aplicar por dicho objeto sumas a los trabajos del catastro, sino a otras atenciones - muchas de ellas, quizas, no autorizadas por la Ley - muy distintas a elos servicios, lo cual ponía todavía mas de relieve la penosa y desordenada gestion del Ayuntamiento de aquel año.

En no habiendo mas asunto de que tratar, según la convocatoria, se dio por terminada esta sesion, de la que se extiende la presente acta que firmen y subscriban los tres señores, conigo el Secretario de que certifico.

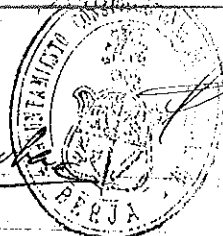
[Firma]

Francisco Lepore

Antonio Oliver

Francisco Villalobos

Francisco de Paula Gabriel de los Rios



Arcebispo de Sevilla

Don Blas de

Diego Leizaola

En la ciudad de Berja a veintidós de Febrero de mil novecien-
tos treinta y uno y siendo la hora de las doce, previa y espe-
cial convocatoria se reunieron en el Salón de sesiones de esta Ca-
sa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felisforo
García González, los Sr. Concejales del Pleno de esta Corpora-
ción cuyo nombre a fuer de sí expresa el objeto de celebrar
en segunda instancia la sesión extraordinaria convocada
para el día de antea y que no se llevó a efecto por fal-
ta de número.

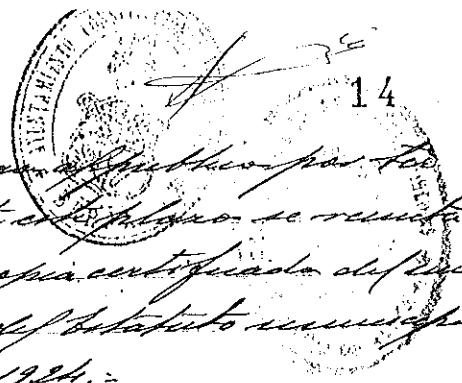
Abierta el acto se dio curso con la lectura del
acto de la sesión anterior, lo que por unanimidad fue apro-
bado manifestándose seguidamente por el Sr. Alcalde que
el objeto de la sesión era proceder a la dimisión y postea
definitiva del presupuesto municipal ordinario para este ejer-
cicio una vez notificado en la forma ordinaria por la
Superioridad cuyo proyecto ha sido formulado por la Co-
misión municipal permanente, habiéndose llevado las
deudas formalizadas legales.

Abierta públicamente la sesión, y el inscripto
Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra
por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos
que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron
discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los
ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos
se expresan seguidamente.

| Capítulo | Conceptos | Asignación | |
|--|-----------------------------------|----------------|-----------|
| | | Pesos | Cts. |
| <u>GASTOS.</u> | | | |
| 1 | Obligaciones generales | 85,008 | 72 |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 10,345 | " |
| 4 | Policia urbana y rural | 19,745 | " |
| 5 | Procuraduría | 34,645 | " |
| 6 | Personal y material de oficina | 55,013 | 75 |
| 7 | Salubridad e higiene | 19,585 | " |
| 8 | Beneficencia | 22,700 | " |
| 9 | Asistencia social | 3,150 | " |
| 10 | Construcción pública | 21,220 | " |
| 11 | Obras públicas | 10,165 | " |
| 12 | Mantenimiento | 1,645 | " |
| 13 | Cementos interiores comunales | 4,000 | " |
| 14 | Apropiación forzosa del municipio | 2,350 | " |
| 18 | Sucrentas | 10,000 | " |
| <u>Total del presupuesto de gastos:</u> | | <u>245,632</u> | <u>47</u> |
| <u>Ingresos.</u> | | | |
| 1 | Prestos | 130 | " |
| 2 | Apropiación de bienes comunales | 50 | " |
| 5 | Contribuciones y extraordinarios | 100 | " |
| 8 | Arrendos y tasas | 24,800 | " |
| 9 | Prestos, encargos participaciones | 43,170 | 70 |
| 10 | Imposición municipal | 204,800 | " |
| 11 | Multas | 500 | " |
| 14 | Apropiación forzosa del municipio | 2,352 | 32 |
| <u>Total del presupuesto de Ingresos</u> | | <u>245,903</u> | <u>02</u> |
| <u>Resumen</u> | | | |
| Comparten los gastos por todos conceptos | | 245,632 | 47 |
| " " Ingresos " " " " | | 245,903 | 02 |
| <u>Superavit</u> | | <u>370</u> | <u>55</u> |

Igualmente se aprobaban las ordenanzas todas para la exacción de los impuestos por los conceptos a que se refieren y que van enclavados al mencionado presupuesto para el corriente ejercicio.

Por último queda acordado que el Presupuesto



to aprobada en la forma se expone al publico por tres dias de quince dias y que durante este plazo se reunió el Ayuntamiento de Berja, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 128 del Estatuto municipal aprobada por C.O. de 8 de Marzo de 1924. =

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión municipal el día de hoy, por el que se concede poder fulla cumplido en derecho se requiera y sea necesario a favor de Don Camilo Marquez de los Rios para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, persona de la Delegación de Hacienda de la provincia sus contadores que comprendan por los conceptos mencionados, con la limitación consignada de dar cuenta de las cantidades que sobre, para irudicarlo la sumatoria. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada el acto, ratificandose la presente que firman los Sr. ayuntados coningo y S. Ayuntamiento de que certifica.



[Signature]
[Signature]
 Manuel Acosta

[Signature]
 Antonio Oliver

Francisco Villalobos

[Signature]
 Manuel Dupuis

[Signature]

[Signature]
 Pedro Lopez

[Signature]
 Gabriel Acosta

[Signature]
 So. Bayale

[Signature]
 Manuel Dupuis

[Signature]
 Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y previa convocatoria hecha con la publicidad que previene el artículo 128 del Estatuto, se reunieron a la hora

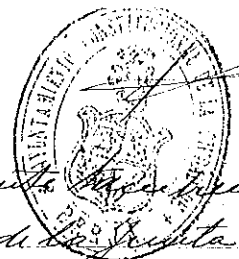
de las doce en sesion extraordinaria en la Casa Consistorial
y salio para dichos actos, los tres Concejales que pertenecen
al pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expre-
san al mar gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Eduardo Fontalbe Gonzalez, que la declaró publicamente
abierta, para dar un pliego de nombramientos a la instancia R. O. C. del
Ministerio de la Gobernacion sobre determinacion del
numero de concejales que han de integrar la futura
Corporacion municipal de esta ciudad.

De orden del Sr. Alcalde, en el Secretario, dió lectura al
acto de la sesion anterior de dicho pleno, siendo aprobado.

Seguidamente dió tambien lectura el propio Secre-
tario de la citada R. O. publicada en la Gaceta de Madrid,
fecha once del corriente asi como fueron consultados y examina-
das las demas disposiciones y antecedentes oficiales relacio-
nados con este asunto, resultando que son arreglos a la escala
del articulo 35 de la Ley municipal de diez de octubre de 1877,
teniendo por base el numero de residentes que arrojan la
recta prevision anual última verificada en el año 729 en el
Curso de poblacion vigente, el numero de concejales que han
de integrar esta futura Corporacion municipal, la cual ha
de ser elegida en su totalidad en las proximas elecciones, es
el de diez y ocho concejales.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que en
cumplimiento de lo ordenado y en arreglo al Censo electoral
de cada ^{uno} de los cuatros distritos en que se halla dividido este ter-
mino municipal, deben elegirse en la forma siguiente: En
el distrito primero cinco concejales; en el distrito segundo,
cuatro concejales; en el distrito tercero, cuatro concejales; y en
el distrito cuarto cinco concejales.

Iguualmente se acordó que este acuerdo se haga publico
durante el plazo de cinco dias a contar al de su adopcion en
la localidad por medio de edicto en la tablilla de anuncios
de estas Casas Consistoriales, remitiendose al Gobierno civil
la relacion numerica en total y por distritos de los Con-
cejales que han de elegirse segun este acuerdo, para que
en su dia pueda publicarse en el Boletín oficial de la pro-



15

viciosa, remitiendose oportunamente a sus respectivas certificaciones
literal del suismo al Sr. Presidente de la Junta Municipal
del Cuero Electoral de esta localidad a los efectos legales.

Puesto fin al asunto objeto de esta extraordinaria,
el Sr. Presidente, siendo las tres horas, declaró levantada
la sesión, y de lo tratado en ella, y concurrida en esta
acta y, el Secretario, certifico: bute líneas. unu: vale.



[Signature] Presidente

[Signature] Francisco Villalobos

[Signature] Antonio Olivera

[Signature] Sr. D. Juan de
[Signature] Gabriel Mercha

[Signature] Pedro Lozano

En la ciudad de Pezuela a diecinueve de Abril de mil novecientos
treinta y uno, y siendo la hora de las diez y ocho se con-
stituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento las
señoras Auxiliares electas el día doce del actual, y proce-
didos por la Junta Municipal del Cuero Electoral en
la sesión celebrada en este día, don Antonio María
Gutierrez Oute, don Francisco Vasquez Gallardo, don
Francisco Gutierrez Tharra, don Antonio Olivera Otero, don
Manuel Mercha Bermejo, don Juan Ferrnandez Vazquez,
don Francisco Villalobos Gallardo, don Juan M. Sal-
merón Sevilla, don Celedonio Tharra Garcia, don Er-
nando Torres Olivera, don Francisco Villalobos Gutierrez,
don José Tharra Gutierrez, don Felipe Gonzalez Gonzalez
don Lorenzo Gallardo Gallardo, don Guillermo Salmerón

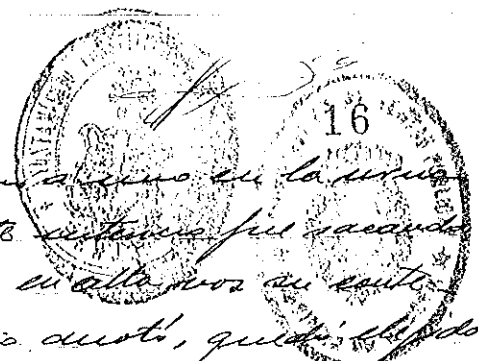
Lucas, Don Antonio Jara Jorjey, Don Lope Verde Jor,
Rafael Don Francisco Velasco Lopez, todos proclamados
por la referida Junta, al objeto de constituir el Ayuntamiento
segun orden telegrafico del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia.

Ocupada la Presidencia Don Cesilio Guerra Jorjey, y
antes de dar comienzo al acto de la eleccion por el Sr. Al-
calde Saliente Don Felipe Jorjey Jorjey, se solicitó
de la Presidencia que como tramite previo se diese lectura
al telegrama del Sr. Gobernador que dice: "Gobernador
interino a Alcalde (Caso de los) digo, no haber habido
protesta alguna por evasión o falsamente scita eleccion
concejales para poner inmediata a los electos, cum-
pliendo su orden comunicada en un telegrama de
ayer, es presionando para ello que termine el ejercicio".
Manifestando ademas dicho Sr. Concejal debia
suspenderse este acto hasta que dicha superior auto-
ridad evacuara la consulta hecha, a lo que se opuso la
mayoria de los tres ayuntados sosteniendo el misterio de
trabaja porvenir equidamento.

Para el Concejal Don Lorenzo Gallardo Gallar-
do, se solicitó asi mismo del telegrama del Sr. Goberna-
dor dirigido al Sr. Secretario de esta Corporacion que dice: "Gober-
nador Civil interino a Secretario Ayuntamiento: En el
momento que reciba esta orden procederá sin perdida de tiem-
po a constituir en Ayuntamiento con los electos ya sea por el
articulo veintinueve o de la eleccion del dia con el comite
en la forma que ordena la ley municipal de mil ochocientos
setenta y siete procediendo al nombramiento de Alcalde
y Concejales de Alcalde quienes se posesionaran en el acto
dandome cuenta inmediata de su constitucion indicando
filiancia politica de los designados y si fuesen nombrados
algunos que no sea del regimen republicano que no se ponga
bata sobre salud".

Constituido el Ayuntamiento con los diez y ocho tres
Concejales ante mencionados se procedió a la eleccion de
Alcalde Presidente y Medea por medio de papiletas que los tres

Causales fueron de positando sum. a cargo en la misma
destinada al efecto y que el presidente sustituto fue sacado
de la misma en igual forma, legando en ella por su susti-
tuido y que el inscripto secretario cuotó, quedó elipido
don Francisco Villalobos Gallardo por sus votos y (siete pape-
litos) seis papellitos en blancos y obtuvo un voto don
Lorenzo Gallardo Gallardo.



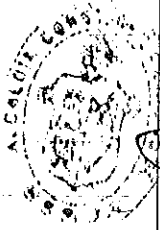
Proclamado por el presidente sustituto el resultado
de la votacion el elipido don Francisco Villalobos Gallardo
paso ocupar a la presidencia y recibió las insignias
de Alcalde, dando las gracias a los tres causales por
la distincion que se le habia concedido, y solicitando
de todos el apoyo y benevolencia, prometiendo hacer sus
beneficio de la administracion y de la prosperidad de este
Municipio toda su auto. estubien de su parte.

En seguida por el mismo orden y con el mismo se procedio
a la eleccion de los Tenientes de Alcalde, obteniendo el resultado
siguiente, para primer teniente de Alcalde, don Lorenzo
Gallardo Gallardo - para segundo teniente de Alcalde, don
Francisco Villalobos Gallardo - para tercer teniente de Al-
calde don Antonio Joya Godoy y para cuarto teniente de
Alcalde don Francisco Vasquez Gallardo, todos cuatro fueron
elegidos por sus votos y siete papellitos en blancos, pasando to-
dos ellos a ocupar sus sitios en el estrado.

Acto seguido y terminada esta eleccion, se designó
por el mismo procedimiento con el nombre y caracter de
Procuradores o Regidores Sindicos a don Fernando Gomez
Blanco y don Guillermo Salazar Lucas por sus votos y
siete papellitos en blancos, para que representen a la Corporacion
en todos los juicios que deban sostener en defensa de los
intereses del municipio y censurar y revisar todas las cuentas
y presupuestos locales.

Hechas estas elecciones y dada provision por el Alcalde
de los cargos de tenientes y sindicos a los causales elegidos, el
Ayuntamiento actual se celebró los sabados a las diez como dia y hora
en que son celebradas las sesiones ordinarias en todos los se-
manas.

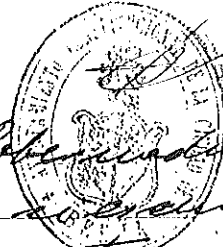
Con lo cual se dio por terminada reunion una
quial firmando los tres encajales convenidos
de que yo el secretario certifico: En Ciudad de Por-
tovieja



| | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| <u>Fran^{co} Villalobos</u> | <u>Lorenzo Gallardo</u> |
| <u>Juan^{co} Villalobos</u> | <u>Antonio Loya</u> |
| <u>José María Gutiérrez</u> | <u>Juan Manuel Vazquez</u> |
| <u>Juan M^{te} Palmerín</u> | <u>Jenaro Torres</u> |
| <u>Francisco Vazquez</u> | <u>Guillermo Salmerón</u> |
| <u>H. Gutiérrez</u> | <u>Francisco Gutiérrez</u> |
| <u>Manuel Méndez</u> | |
| <u>Pedro deysiver</u> | |

En la ciudad de Bogotá a veinte de Abril de mil
novecientos treinta y uno. cuando ha por de las
diez y nueve y treinta y cinco, y presente el
Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Villalobos
Gallardo, al objeto de dar posesion y entrega de
este Ayuntamiento, según orden telegráfica de ley
del Sr. Gobernador de la Republica de la Provincia
a los tres designados en el mismo.

Presente los tres señores periodistas Rodriguez
don Rafael Plaza Martínez, don Juan de Dios Pal-
merín, don Luis Payan Navarro, por el punto
en se dio lectura al telegrama de dicho supe.



una autoridad que dice "Gobierno de la Republica" o alcaide al recibo de esta orden, de lo contrario sin perjuicio alguno, procederá hacer entrega de sus apuntes y documentos a los señores don Juan Manuel Rodríguez, don Rafael Plaza Martínez, don Juan de Aldeba Valdino y don Luis Payán Carmona a lo que el Sr. Alcaide hizo entrega de este apuntes y documentos, haciendo constar con protesta por escritura el actual apuntes y documentos con arreglo a las disposiciones del Gobierno Provisional de la Republica habiendo sido proclamado por elección popular y siendo republicana la mayoría de este Ayuntamiento y vocal del Comité de Alcaide Ramón el Alcaide Presidente

Los tres relacionados quedaron posesionados y pasaron a ocupar a sus puestos en el cabildo y por don Juan de Aldeba Valdino se hizo constar que del resultado del escrutinio de elección de concejales últimos no aparecen ni aun así con el carácter republicano, habiendo por otra parte, formulado protesta escrita dicha elección y escrutinio y no teniendo conocimiento alguno los Sr. de la Junta nombrada por el Sr. Gobernador de la filiaración que se le atribuye al Sr. Alcaide que sea

Y siendo este el unico objeto de la reunion se da por terminada esta firmando los tres asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Don Juan Manuel Rodríguez
 Don Rafael Plaza Martínez
 Don Juan de Aldeba Valdino
 Don Luis Payán Carmona
 Don Pedro de Espinosa

En la ciudad de Berja a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once se reunió en el Salón de Sesiones de esta casa Causa triada en los que aparecen al margen y que constituyen la Comisión Gestora Republicana en su segunda sesión histórica de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión.

Abierto el acto se dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta asimismo de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Comisiones de cumplimiento municipales.

Empaquetamiento de todos los cargos de la villa del Ayuntamiento.

A continuación y por el Sr. Secretario se da cuenta de la dimisión de Don José Salmerón Peláez consultor jurídico de este Ayuntamiento así como de la presentada por Don Manuel Verde Gonzales y Diego Miguel Soto Lopez el primero de la Administración de Arbitrios y Guardia Municipal el segundo, las cuales fueron admitidas por la Comisión acordando se les abonen sus haberes hasta el día de la presentación de dicha dimisión y que quede vacante la plaza de consultor jurídico nombrando a Don Luis Alcedo Bernat Administrador de Arbitrios el que desempeñaba el cargo en la misma dependencia y en su lugar se nombra a Doña Encarnación Espinosa Gonzales.

También se acuerda el nombramiento de guardia municipal en lugar del dimitido a favor de Don Francisco Carrero Serra y nombrar inspector de orden público a Don Francisco Jutierrez Herrera. Los señores reunidos teniendo en cuenta que este último nombramiento, que consideran necesario, evita el de caer en la guardia municipal acordando que el titular del mismo quede en la misma situación que los demás empleados.

Por el mismo Sr. Secretario se da cuenta de un escrito de Don Antonio Jutierrez Herrera en el que solicita se le de posesión de la Espositaria de este Ayuntamiento.

acordándose queda para estudio de la Comisión lo susodicho de este asunto.

También se da cuenta de otro asunto que surge por los ocupantes de las casillas de la plaza de abastos acordándose dejar en suspenso su resolución hasta tanto se hayan las reformas que proyectan.

Otro seguido se acuerda por la Comisión la suspensión de los siguientes empleados: Don Paulino Navarro y Valquien el cargo de vigilante ambulante de la Administración de arbitrios, don Vicente Verde Gousalle, Administrador de las aguas potables, don David Ruiz Carmona de guarda municipal del Coto, don Manuel Gousalle Pineda, Portavoz municipal, don Enrique López Macumbia de guarda y cobrador del servicio de aguas potables, don Fabrice López Saucedo y don José Castillo López, de vigilantes nocturnos y don Andrés Linares Batis de cabo de dichos vigilantes.

Continuando se acuerdan los nombramientos siguientes: a don Francisco Pallestros Sevilla para Cabo vigilante nocturno, don José Pedro Sedano y don Miguel García Gallardo para vigilantes nocturnos, a don Enrique Cepeda López para guarda municipal del Coto a Francisco Martín para ambulante de la Administración de arbitrios, a don Luis Enciso Zapata y don Juan Fernández Cordero para Jefe de Campo de dicha Administración y para ordenara de lo mismo a Francisco Puriel Calleja; asimismo se acuerda nombrar Portavoz municipal a don Lorenzo Cabrero Oberra y a don Patricio Martín cobrador de dicho servicio de aguas.

Finalmente se acuerda nombrar guardas de Fiebreros a don Juan Rodríguez Ayo, don Manuel Comas, don Antonio López Salmerón, don José Parro Flores, don Miguel Alcazar Piz, don Vicente Quica Herrera, don Juan Morán y don Miguel Villegas y para ambulantes de dicha Administración

Don Francisco Cepeda Lopez, Jose Castillo Lopez, Jose Fa-
jia Jimenez, Antonio Masquez Rodriguez, Antonio Fer-
nandez Gallardo y Manuel Sanchez; nombrandose
a don Fermín Gáspas Ortiz para cobrador de la Plaza de abas-
tos y puntos publicos.

A continuación se acuerda sea pagada una letra
de doce puntos cincuenta centavos por suscripcion
del Boletín Oficial en cargo al capitulo y articulo co-
rrespondiente.

Los señores reunidos teniendo en cuenta que el
dia designado para la celebracion de la sesion siguiente
es fiesta nacional acuerdan celebrarla el proximo dia
cinco de Mayo a la hora de las once para la que se dan por
citados; acordando tambien que en lo sucesivo se cele-
bren las sesiones ordinarias de esta reunion todos los
sabados de cada semana y a la hora ya indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se ha por terminada este acto que firman los señores
reunidos de que es el secretario certifica.

Don Gonzalo Jorbalis



Don José Fajó

Rafael Plaza

Pedro Lozano

En la ciudad de Ferja a cinco de Mayo de mil nove-
cientos treinta y uno a las once de la noche se reunieron
en el salon de sesiones de esta casa Ayuntamiento los señores
que componen la Junta Jertora Republicana del comunero
al objeto de celebrar la sesion acordada para esta fecha.

Abierta el acto se dio comienzo a la lectura del acta
anterior la que por unanimidad fue aprobada, mereciendo
de igual aprobacion la correspondencia recibida y sus respo-
nidas.

Seguidamente los señores de la reunion acuerdan por un-



ciudad la unanidad de nombrar a estos ellos un presidente de esta Comision que llevase la firma comun, en los asuntos oficiales de este Ayuntamiento, siendo designado por el voto unanime don Joaquin Valle Rodriguez quien despues de dar las gracias a sus compañeros ocupa la Presidencia manifestando que pondra todo su esfuerzo para el mejor cumplimiento de su deber que es el de consolidar la Republica haciendo al pueblo la justicia que merece.

Despues se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior cuyo documento fue aprobado acordando se resalta uno de los ejemplares al Excmo. h. Gobernador Civil de la Provincia para su visacion en el Boletin Oficial de la misma.

Se dio igual lectura a la distribucion de fondos por doceavas partes para el presente mes el que fue aprobado, acordando que por el h. Presidente se ordene los pagos conforme lo balsaun permitiendo los intereses.

Acordadas tambien y por el h. Secretario se dio lectura de la circular inserta en el Boletin Oficial referente a empleados municipales.

Los señores reunidos despues de deliberar sobre el caso acuerdan que si bien en la sesion anterior habian decretado algunas excoartas esto fue debido que en todos estaban con caracter de interinos y sin las formalidades prevenidas en la Ley, pues se acordó de nombramiento oficial; pero en el deseo de acatar y respetar las ordenes superiores conviene reponer en su cargo a todo aquel que acredite su nombramiento legal, sin perjuicio de que despues pueda ser separado una vez que con el oportuno expediente se prueba no deba ostentar el cargo, y en su virtud reponen en sus puestos a los tres siguientes don Francisco Lopez Sanchez para intercalante de la Administracion de arbitrios, don Gabriel Lopez Sanchez y don Jose Castillo Lopez para vigilantes nocturnos, don Aquilino Sanchez Jorquera para agente ejecutivo, don Constantino Navarrete Vanquera vigilante de Administracion arbitrios, don Lorenzo Linares

Prados, Cabo de vigilantes nocturnos y a Don Enrique López Maumbila para guarda y cobrador del servicio de aguas potables, a los que se le comunicará esta resolución. Si son también será comunicados en consecuencia a los que la actualidad desempeñan estos cargos.


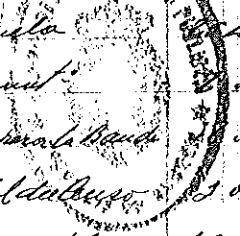
El Sr. presidente manifestó a los reunidos que tenía certidumbre de que el oficial interior de esta Secretaría Don Manuel Gonzalez Alvarez aparecía con una licencia por enfermo y sin suceso de duración y que esto desempeñaba desde que le fue concedida dicha licencia la Secretaría del pueblo de Ballarín lo que venía a demostrar la falsedad de la enfermedad alegada y como al mismo también desempeñaba a satisfacción de los reunidos el cargo vacante por licencia, aunque con el carácter de temporero, Don Antonio López Cotes, proponía que la Comisión acordara el esclarecimiento de este hecho y una vez probado separar del cargo de oficial interior de esta Secretaría a Don Manuel Gonzalez Alvarez y en su lugar nombrar con el mismo carácter e igual haber a Don Antonio López Cotes.

Remanente de Don Antonio López Cotes.

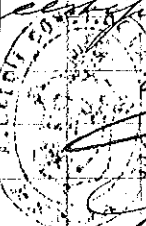
Los señores reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Presidente acordaron se preguntara oficialmente al Ayuntamiento de Ballarín si desempeña el cargo de secretario Don Manuel Gonzalez Alvarez y de ser falso, y comprobado este extremo, se proceda a su separación en forma legal, acordando, de acuerdo con la propuesta del Sr. Presidente, sea nombrado Don Antonio López Cotes una vez que quede vacante la plaza de referencia.

La continuación se acuerda los siguientes pagos.

| Epíteto | Artículo | | 9to | 10to |
|---------|----------|--|-----|------|
| | | Eléctrica mejorada alumbrado público mes de Marzo | 570 | .. |
| 17 | | id id alumbrado Juzgados y casa h. Jue. Instrucción id | 26 | 80 |
| 10 | 6 | id id id Academia municipal id | 18 | 40 |
| | | id id id Cuartel, Admon. Concursos, Establecimientos y prof. id | 116 | 80 |
| | | Banda municipal, profesor y músicos mes de Marzo | 500 | .. |
| 1 | 11 | José Sarralde, fin pasto arcaico, averías mes actual, remodelar | 200 | .. |
| 7 | 2 | Agustín Pascual Martínez, proveyerías temporales en esta población | 2 | 00 |
| | | Antonio Obregón y Don Juan Martín, suertes facultades para guardar | 25 | .. |

- 

- | | | | |
|----|----|--|----------|
| 7 | 2 | Alquiler de terreno para escuela | 45 |
| | 2 | José Manrique, para efectos de la limpieza de este Ayuntamiento | 20 |
| | | Lucio Alarcón por alquiler casa academia, material para la banda | 100 |
| | | Benito Salmerón por impresos para la junta municipal de este ayuntamiento | 100 |
| 1 | 11 | Exoneración de Hacienda, por anualidad concertada con la Hacienda | 43.25 |
| 19 | R. | id id id anualidades concertadas años 1908, 1910 mas 5% de apreciación sobre los puntos de 1908 segun carta de pago | 2,187.01 |
| 19 | R. | Exoneración de Hacienda por exente anualidad 1908 mas 5% de apreciación, carta pag única | 5,263.83 |
| 19 | R. | id id id id id de 1910 segun carta de pago un. de 1,307.05 | |
| 1 | 11 | id id id id id de 1910 segun carta de pago un. de 1,307.05 | |
| 1 | 7 | Exoneración de Hacienda, por pago de los Reales como personas jurídicas ante Ayuntamiento correspondiente al ejercicio corriente | 278 |
| 6 | 1 | Carmelo Marquis por sus labores aces de Marzo | 83.50 |
| 1 | 4 | Junta Clasificación por reintegro de documentación de quintas | 36.00 |
| 1 | 8 | A. Merced, pago en su exoneración 2 tomos de P. L. M. sobre papel de cartón a un cop. | 33.50 |
| 1 | 11 | id id id id id de Reales publicas, por servicios prestados | 50.00 |
| 19 | R. | Exoneración de Hacienda, pago en su exoneración Bol. Oficial del Ministerio de Hacienda | 3.95 |

Pago todo que fuere acordado y aprobado
 Lo habiendo visto acerto de que tratar se da por terminado este acto que firman los tres recurrentes de que es el secretario certifico.



José González José Luis
 Luis Fajana Rafael Plaza
 Pedro Lupión

Vilipancia en la ciudad de Berja a unos de Mayo de mil novecientos treinta y cinco recibo la una celebrada para ^{de la revisión} celebrarse ^{de la revisión} de este día y estando solemnemente presente el Sr. Presidente de la Comisión festiva en su lugar al mismo tiempo por haberse ^{impuesto} de que tratar se suspende la misma ^{de la revisión} y lo el Sr. Presidente que así digo si hay alguna otra cosa por lo presente.
 Entre líneas de la misma: supuestos: vale El Sr. accidental
 José González Rufillo Llabato

En la ciudad de Borja a diecinueve de Mayo de mil no-
 vecientos treinta y uno, siendo la hora de las once, se reunió
 en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los
 señores reclamados al margen y que constituyen la Co-
 misión Gestora Republicana sufragada de este Ayuntamiento
 al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día.

Abierta el acto se da comienzo con la lectura del acta
 de la sesión última celebrada, la que fue aprobada, como
 asimismo la comparendencia oficial recibida y depurada
 de que se dió cuenta, acordando en su parte el Sr. Presidente
 el mas exacto cumplimiento y despacho de la que queda
 pendiente.

Seguidamente por el presidente se manifiesto que
 para dar el debido cumplimiento al decreto fecha veinti-
 noveno del pasado Abril, propusiera a sus compañeros la reso-
 lución en sus cargos de los empleados declarados cesan-
 tes anteriormente a la citada disposición cuyos nombres son
 para guardas de Fielato, don Juan Rodriguez Alauz, don An-
 gel Lopez Milau, y para administradores de la Administracion de
 Arbitrios, don Estanislao J. G. Sureda, don Fri. Ferrn. Ruiz,
 y don Fri. Salvador Sureda. Los señores reunidos aprueban
 la manipulación hecha por su Presidente, y por consecuencia
 acuerdan sean repuestos en sus cargos respectivos los em-
 pleados arriba mencionados y que se les extienda las
 oportunas credenciales, acordando por tacito lo que venian
 desempeñando.

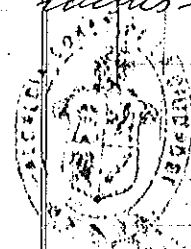
Continuacion de la cuenta de los siguientes pagos

| Exp. n.º | Descripción | Importe | Importe |
|----------|---|---------|---------|
| 1 | 8 Honorarios de nacimiento, pago de manipulación del Policia Fiscal del Municipio, L. Huesca | 21 | 95 |
| 1 | 11 Carmelo Marquez, por 14 listas electorales de esta poblacion, para el 13 de Abril | 31 | 00 |
| 19 | P. Honorarios de nacimiento, pago de prima del 2º, por el 4º trimestre del 30, 1930 adu. porops | 126 | 87 |
| 1 | 11 Carmelo Marquez, pago de honorarios, veinte por varios documentos de esta of.º | 8 | 95 |
| 7 | 2 Sr. Locales P.º pago por una mananga de riego para las encas | 377 | 65 |
| 6 | 1 Antonio Valdeolmillos, pago de su haber como presidente al mes de Abril | 391 | 68 |
| 1 | 11 Antonio Lopez Sureda, pago de su haber, por su manipulación, Abril | 150 | 00 |
| 6 | 1 Empleados secretarios, pago de su haber como presidente a abril | 1200 | 16 |
| 5 | 2 Empleados subalternos de arbitrios, pago de su haber en 1º trimestre, Abril | 1.137 | 40 |
| 1 | 11 Estanislao Sureda, pago de su haber por servicios prestados en el primer trimestre | 150 | 00 |

| | | | |
|---|----|--|--------|
| 1 | 11 | Miguel Barro por servicios prestados en asuntos judiciales | 150 00 |
| 8 | 1 | Salud. Boios, por medicamento facilitado a los presos | 50 00 |
| 7 | 2 | Antonio Juarre, por procecho de un proceso en el caso de Alu | 100 00 |
| 6 | 1 | Jos. Maurique, por material, a secretar. Intervención | 160 56 |
| 5 | 1 | Empleado mesa arbitros, pago de combates mes de set | 521 58 |
| 1 | 10 | Coronado Lopez, por diferencia opinion teta y 1.º trimestre | 98 75 |

Obligaciones todas que fuerin acordadas en pago, compran lo
 pago permitiendo el estado de los impresos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesion a las doce, firmando los tres asis-
 tantes con el secretario de que certifico.



Jos. Gonzalez

Jos. Fojas

Rafael Plaza
 y Martinez

Jos. Lopez

Pedro Bermejo

En la ciudad de Ponce a veintidos de Mayo de mil novecientos
 treinta y uno y siendo la hora de las once, se reunieron en el salon de
 sesiones de estas cortes constitucionales, los señores relacionados al margen
 y que constituyen la Comision Gestora Republicana encargada de este
 Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se da comienzo con la lectura del acta de la sesion
 anterior celebrada, la que fue aprobada, con reconocimiento la competen-
 dencia oficial recibida y dispuesta de que se dio cuenta, quedando
 incorporado el Sr. Presidente del mes exacto simplemente y despues
 de lo que quedo pendiente.

A continuacion se dio cuenta de los siguientes pagos.

| | | | |
|---|---|---|-------|
| 8 | 1 | Otros transaccute | 8 15 |
| 1 | 8 | Antonio Juarre, publicacion de dos bandos | 8 00 |
| 1 | 5 | Jos. Belmonon, consultor juridico | 16 00 |

| | | | | |
|----|---|--|-------|----|
| 1 | 7 | hospedador de señalamientos Reales, | 8 | 42 |
| 2 | 1 | Empleado de pitancas y seguridad, mes de Abril | 550 | 07 |
| 5 | 2 | Empleado de batallas de arbitrio, 3 ^o quincena de Abril | 1,089 | 05 |
| 7 | 2 | Sancti Spiritus, por un día con el carro en las calles | 15 | 00 |
| 1 | 8 | adulterados de facto, pag. por 1 ^o trimestre | 20 | 00 |
| 11 | 1 | Maria Medina, limpieza ayunt. | 30 | 00 |
| 4 | 2 | Jaime Rodríguez, limpieza de basuras | 60 | 00 |
| 4 | 4 | Maria Alvarez, limpieza de matadero | 20 | 81 |
| 7 | 1 | Empleado de servicios aguas, mes de Abril | 262 | 69 |
| 1 | 4 | Emilio Lasso, un recubridor, material de oficina, | 60 | 05 |

Obligados todos cuyo pago fue acordado

En fe de verdad y en cumplimiento de lo que trató en la sesión de la ciudad de Perja a las diez, firmados los tres asistentes con el secretario de que certifico:

José González

Guil. Rojas

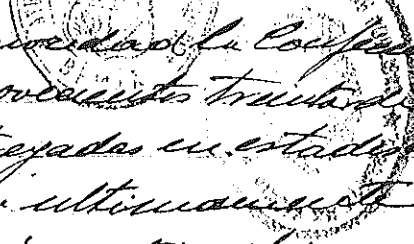
Rafael Plaza
Madriz

Pedro Luján

En la ciudad de Perja a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y uno y siendo la hora señalada, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal y los señores ciudadanos al margen y que constituyen la Comisión festiva encargada de este Municipio al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acto se dio principio por la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada, como asimismo lo fue la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta, quedando encargados el Sr. Presidente del día, exacto cumplimiento de la que fuere pendiente.

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó,



que se habia ordenado por la Superintendencia de la Confederacion del Padron de habitantes de civil novecientos treinta y esta poblacion, y habiendose ya entregadas en estadística las hojas del Censo de poblacion ultimamente perfeccionado que son la base o matriz del empadronamiento municipal, se habia dispuesto que para facilitar este trabajo se designara un comisionado por lo Ayuntamiento convenientemente autorizado por los señores, para que personándose en referida oficina proceda a copiar en las repetidas hojas los datos de las sedulas para ultimar dicho trabajo, quede presentado en la oficina de Estadística, antes del treinta de junio, proponiendo a sus compañeros de Comisión sea designado el comisionado, y retribucion que haya de percibir. Los tres señores oídos las manifestaciones de su presidente, y después de deliberar sobre el asunto convienen en designar como comisionado para la confeccion del padron de habitantes, y Matriz de matrices a Don Samuel Villalobos, habiéndose fijado la retribucion que haya de percibir en setecientos pesetas siendo de cuenta del mismo comisionado, e incluido en dicha cantidad el importe del material necesario para dicho trabajo, debiéndose de comunicar a la seccion de estadística de Almeria la designacion hecha y al interesado su nombramiento para que seguidamente proceda a su confeccion y ultimacion antes del treinta de junio proximo.

A continuacion se dio lectura y suelta de la liquidacion que por duplicado presenta el Sr. Administrador de Tributos de esta poblacion de la recaudacion habida durante los dias diez y siete de treinta ambos inclusive del mes de abril ultimo importante de mil doscientos diez y seis pesetas ochenta y siete centimos. Lo Sr. asistente, después de comprobar dicha cuenta con lo antecedente y recibos de Reportaria la encontró en conformidad, acordando

sea aprobada y que uno de los ejemplares se devuelva al interesado con esta de su aprobación

Continuación de documentos de las siguientes obligaciones

| Capital | Artículo | Descripción | Cantidad |
|---------|----------|---|----------|
| 2 | 1 | Luis Sauteray, por viaje a America Presidente Comision | 45 00 |
| 3 | 1 | Jose Cruz, pago de sus servicios de autoavil al Almirante en el Hospital | 50 00 |
| 8 | 4 | Pablo Lucas Gomez, asessoro pobre transeunte | 2 11 |
| 5 | 2 | Cumplados subalternos arbitros, pago primera quincena de mayo | 1085 00 |
| 6 | 2 | José Marroquin, pago material facultado a deportaria | 41 66 |
| 5 | 2 | id id pago material id de Adm. ciudad de M. T. G. | 66 66 |
| 4 | 1 | Miguel Socas, pago alumbrado publico correspondiente a Abril | 510 00 |
| 4 | 1 | Electora Margarita, por servicios dependencias de este Ayuntamiento | 116 80 |
| 10 | 6 | id id por alumbrado academico misiva sus de Abril | 18 40 |
| 17 | Misiva | id id por alumbrado de oficina Juzgado, Casa Sr. Juan | 86 80 |
| 8 | 4 | Tramite a varios pobres transeuntes | 9 15 |
| 1 | 11 | Luis Fernandez, Sr. por jirinalos, picos, practicos y caballos, ruidos, trabajos del catastro durante la 1.ª quincena del mes de Mayo | 460 00 |
| 18 | Misiva | Pedro del Pomero, por viaje de tres niños pobres al Hospital para examinarlos | 60 87 |
| 18 | id | a José Marroquin, varios otros facultados a las oficinas, mes de Mayo | 6 20 |

Obligaciones que fueron aprobadas y acordadas en sus pagos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los reunidos de que el medio de esta localidad y vocal de esta Comision Sr. Don Luis Payan Navarro iba abrir un restaurante gratuito para los pobres de esta Ciudad, y teniendo en cuenta esta Comision el fin al turista y Piedad Manuaria que devuelve esta proposicion, el autor a la Republica demostrado en todos sus actos el Sr. Payan, y considerando que en este Ayuntamiento existe una mesa de socorro misiva que está arribada en su reunion y estropendose, por propia a los reunidos se le facultó reprimida mesa para el objeto de que se trata y pueda equipar ejercitar su humanitaria misiva. Los tres asistentes hacen cuya la proposicion de su Presidente, y despues de aplaudir los propósitos y fines de su compañero de Comision Sr. Payan acuerdan se le facilite la mesa de socorro misiva, distinta.

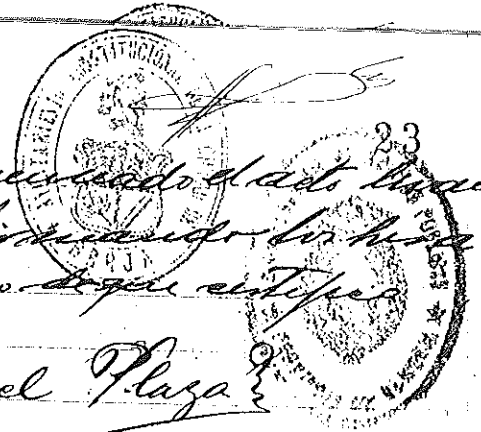
Y en ordenando mas asuntos de que tratar.

el Sr. Presidente dió por unanimidad el acto de haber
 tenido la sesión a las doce firmados los presen-
 tes con el secretario de que sigue



José González

Rafael Plaza



José Faján

Reclus Lejos

En la ciudad de Berja a seis de Junio de mil novecientos
 treinta y seis y siendo la hora de las once se reunió en el
 salón de sesiones de esta casa Ayuntamiento los tres que compo-
 nen la Junta Gestora Republicana al mismo al objeto
 de celebrar la sesión acordada para este día

Abierta el acto se dió comienzo a la lectura del acta an-
 terior la que por unanimidad fue aprobada, mereciendo
 la correspondencia recibida y de procedido igual aprobación

A los seguidos se dió lectura al extracto de los acuerdos adop-
 tados en el mes anterior, cuyo documento fue aprobado,
 acordando se remitir uno de los ejemplares al Sr. Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción
 en el Boletín Oficial de la provincia

Se dió igual lectura a la distribución de fondos por
 diversas partes para el presente mes el que fue aprobado,
 acordando que por el Sr. Presidente se ordenen los papeles corres-
 pondientes permitiendo la impresión

A continuación se dió cuenta de las siguientes obliga-
 ciones siguientes:

| Capítulo | Nº | Descripción | Presupuesto | Realizado |
|----------|----|--|-------------|-----------|
| 7 | 1 | Pedro Lara, por papeles para el expediente de expediente | 68 | 75 |
| 4 | 1 | Miguel Socías por material eléctrico para el alumbrado | 23 | 30 |
| 11 | 3 | José G. G. por papeles para el expediente de expediente | 15 | no |
| 1 | 11 | Pedro Lara, por papeles para el expediente de expediente | 20 | 45 |
| 1 | 11 | Pedro Lara, por papeles para el expediente de expediente | 68 | 95 |

- 5-1- Empleados de la Arbitria en su haber mes Mayo 572-73
- 6-1- Empleados Secretaria pag. sus haberes mes Mayo 1200-16
- 6-1- Antonio Lopez pag. servicios a secretaria durante el mes 150-00
- 1-11- Tomas Narra pag. cuentas quintas durante el mes Mayo 150-00
- 6-1- Antonio Villalobos pag. de su haber mes de Mayo 291-66
- 1-11- Miguel Narra pag. servicios prestados quintas Mayo 150-00
- 1-11- Emilio Villalobos, por cuenta de la cantidad cobrada para el pago de los padrones de habitantes, a quince de mayo 100-00
- 8-4- Socorro sobre transacciones pautacion paguete y telegrama 11-55
- 3-1- Fran^{co} futuro, pag. de su haber, mes de Mayo, y fondos de Abilcomun impagos 170-00
- Obligaciones todas que fueron reconocidas y pagadas y de pago, aprobadas y acordadas en pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las doce, firmando los presentes con su firma, el Secretario de que certifico.

Mi Gobernador

Julio Rojas

[Firma]

Padre Superior

En la ciudad de Berja a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora de las once se constituyeron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores relacionados al margen y que constituyen la Comision Gestora para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta el acto se lee el acta anterior que fue aprobada siendo asimismo la correspondencia oficial de que se dio cuenta quedando encargado de su Presidente del despacho de la que quedo pendiente.

Se da cuenta de los recibos por trabajos del canton.

| | | | |
|---|----|---|--------|
| 1 | 11 | Miguel Abarró por servicios prestados en el cargo de secretario | 150 00 |
| 8 | 1 | Salud bucos, por medicación y facilidades de los bucos | 50 00 |
| 7 | 2 | Antonio Jarama, por juramento de conciencia en el cargo de M. J. | 100 00 |
| 6 | 1 | José Maurique, por material, a secretaría de Intervención | 160 66 |
| 5 | 1 | Empleado mesa arbitral, pago de sus haberes mes de M. J. | 521 58 |
| 1 | 10 | Concejal de P. J., por diferencia oficina t. e. y a. p. 1.º trimestre | 98 95 |

Obligaciones todas que fuerin acordadas en pago, compran la
 copia permitiendo el estado de los ingresos.

En si habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión a las dos, firmando los tres asis-
 tantes con el secretario de que certifico.



José González

José Foján

Rafael Plaza
 y Martínez

José María

Pedro Bermejo

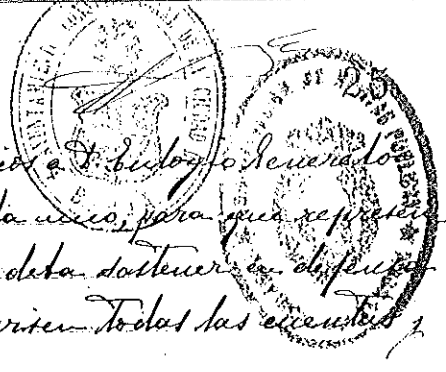
En la ciudad de Pozo de Utrera a veintidos de Mayo de mil novecientos
 treinta y uno y siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de
 sesiones de estas Casas consistoriales, los señores relacionados al margen
 y que constituyen la Comisión Gestora Republicana encargada de este
 Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunión ordinaria de este día.

Abierto el acto se da comienzo con la lectura del acta de la sesión
 anterior celebrada, la que fue aprobada, con lo asimismo la compe-
 tencia oficial recibida y depaolada de que se dio cuenta, quedando
 enmarcado el Sr. Presidente del mes exacto cumplimentado y depaolado
 de la que queda pendiente.

A continuación se dio cuenta de los siguientes pagos

| | | | |
|---|---|---|-------|
| 8 | 1 | Pedro Mauricoste | 8 15 |
| 1 | 8 | Antonio Jarama, publicación de los bandos | 8 00 |
| 1 | 5 | José Salmerón, consultor jurídico | 12 00 |

con el nombre y caracter de procuradores sindicados a D. Domingo Hernandez Lopez y D. Jose Parro. Parro por once votos cada uno, para que representen a la corporacion en todos los juicios que deba sostenerse en defensa de los intereses del Municipio y censuren y revisen todas las cuentas y presupuestos locales.



En este estado y terminadas las votaciones de cargos, se presenta el concejal electo D. Saurate Meza Valdivia que acude con el teniente de la Guardia Civil por haber visto a Luis Marin por un barcon del Ayuntamiento y al mismo tiempo porque tambien estaba enterado por ciertos requerimientos notariales. Ya dentro del Ayuntamiento me presenta la solicitud mia al secretario un telegrama que Meza a mis noticias del Gobernador Civil, y por el me entera que hay orden de la Superioridad y concurro al acto desde la una de la tarde quedando posesionado del cargo de concejal.

Acto seguido comparece D. Jose Saurate Rodriguez, Presidente de la Comision Reatora que esta el que expone, que a pesar de haber sido requerido antes de la hora de la sesion por el Sr. secretario acompañado de otros concejales, sin entregar la llave del Ayuntamiento para impedir que la sesion se celebrase. Igualmente fue requerido por el Notario de Bahias D. Juan Alvarez. Dicho para que diese posesion al Ayuntamiento electo o al menos entregase la llave para poder celebrar la sesion contestando que no la daba hasta que fuese el a llevarla, y estuviere desocupado. El señor Saurate dice que contestó porque tenia un oficio al Sr. secretario rogando le citara para las seis, e ignorando orden contraria de la autoridad. Se acuerda fijar los sabados a las tres para celebrar las sesiones ordinarias.

Con lo cual se da por terminada la sesion inaugural, firmando los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifico



Francisco Villalobos

X. Gutierrez Cueto

Francisco Villalobos

José Parro

Francisco Gutierrez

José Luis Villegas

Julio Carrero Parro

Juan Manuel Vargas

Juan Ruiz

José Orozco

Fernando Caspar Sandoval

Pedro Suspión

Dos Asistentes
D. Serapio Villalobos
D. Juan Villalobos
D. Juan Villalobos
D. Fernando López
D. José Orosio Pardo
D. José María Velasco
D. Juan Antonio Gutiérrez
D. Juan Bernabé
D. Juan Pizarro
D. Isaac Gutiérrez
D. Julio Pardo
D. Julio Pardo
D. Julio Pardo
D. José Carrón

En la ciudad de Berja a diez y seis de Junio de mil novecientos
treinta y cinco, siendo la hora señalada en la sesión inaugural
anterior, para la celebración de esta, se reunieron en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sera-
pino Villalobos Ballaró.
Hecho el acto, por el Sr. Secretario se da lectura al acta de
la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada, asi-
mismo se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y
despachada, ordenando el mas exacto cumplimiento de la que
quedo pendiente.
Seguidamente se da posesion de su cargo de concejal, al elec-
to D. Julio Pardo Pardo, que por razones de salud no pudo asis-
tir a la sesión inaugural, el que queda posesionado del mismo
A continuacion se da cuenta por el Sr. Alcalde de que habia
decretado la cesantia de los serenos municipales fundado en la
negligencia que habian probado en la noche del dia anterior del
que si ni quiera habian dado conocimiento ni probado lo contra-
rio al ser llamados por el con este motivo al objeto de ser oidos
en el expediente instruido al efecto, y en su lugar habian nombra-
do interinamente a los señores siguientes: para cargo de la guar-
dia municipal a D. Antonio Gallegos Morillo, para guardias mu-
nicipales a D. Bartolomé Pizarro Cortés, D. Juan Antonio Gutiérrez,
Medina Martos y D. Antonio Barea Fernández; para cargo de vigilantes
nocturnos a D. José Sánchez Poles y para vigilantes a D. José Bara-
sánchez, D. Diego Ramos Ruiblen y D. Nicolás Plaues Martínez. Tam-
bien da cuenta de haber decretado la cesantia del Inspector de Orden
público D. Juan Antonio Gutiérrez Sánchez fundado en que este tiene aban-
donado el servicio desde hace varios dias, pues aunque dicen que
se encuentra enfermo, es lo cierto que en el Ayuntamiento no
esta su enfermedad ni licencia alguna, y que habia nombra-
do para ese cargo a D. Enrique Soler Cortés y D. Santiago Sánchez
Rimener, pues en las actuales circunstancias consideraba insuficien-
te a uno solo, por lo que habia ampliado el numero, tanto de este
cargo como el de municipales y serenos, aun cuando esto puede
ser transitorio.

Los señores reunidos aprobaron por unanimidad la conduccion

del Sr. Alcalde confirmando los nombramientos y pesantias en vista del resultado del expediente instruido.

A continuacion se da lectura al Reglamento vigente para la guarda de la vejea, y despues de intervenir varios señores concejales se acuerda por unanimidad la destitucion de los guardas municipales de vejea y puantes, no solo por la desconfianza que merece a la corporacion sino tambien por estar probada la falta de cumplimiento del articulo 1.^o de dicho Reglamento y n.^o 4 del articulo 17 del referido cuerpo, dandose un voto de confianza al Sr. Alcalde para designar a los que hagan de sustituirles, asi como proponer las bases para la reforma o confeccion de otro reglamento que lleve acumplidamente todo lo necesario para la mejor garantia y pueda llevarse a que se guarde debidamente la vejea y no con las deficiencias habidas hasta ahora.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes nombramientos de Alcaldes de barrio: D. Antonio Barria bastilla y D. Fran.^{co} Lara Prados para el centro; D. Philarion Villegas Parranco, para el barrio 2.^o de Capiteira; D. Manuel Parron Sanchez, para el barrio 3.^o de los Herrillos; D. Fran.^{co} Barriero Arvalo para el barrio 4.^o de San Roque; D. Manuel Parron Sanchez y D. Jose Montis Ruiz, para el barrio quinto del barrio Matadero y Herrillo de Pago respectivamente; D. Jose Tarque Mas para el barrio 6.^o de Pago; D. Manuel Sanchez Botet para el barrio 7.^o de Alcaudique; D. Manuel Bonilla Gutierrez, para el barrio 8 de Peney; D. Pedro Parra Moreno para el barrio 9 de Penarredada; D. Serafin Fernandez Rodriguez, D. Sebastian Martin baturo y D. Jose Vicente Vicente para el barrio 10 de la Ventilla, los hallados y los saper respectivamente; D. Jose M.^o Inocencio Alencudros y D. Jose Manuel Vargay para el barrio 11 de Majaroba y Martella respectivamente; D. Barriero Martin Fernandez para el barrio 12 de bastala.

Los señores reunidos aprobaron por unanimidad estos nombramientos, asi como tambien el cese de los que habian

A continuacion se da cuenta de una comunicacion obtemporada de arbitros D. Fran.^{co} Torrijos battejon en la cual manifiesta que por encontrarse enfermo y no poder continuar en el desempeño de su cargo presenta la dimision del mismo.

Los señores reunidos acuerdan admitirla y nombran en su lugar a D. Gabriel Lourado Ruiz.

seguidamente hace uso de la palabra el concejal D. Julio Pedraza Rodas, protestando energicamente del tumulto acaecido en la noche del día catorce, y proponiendo que para garantía del vecindario, el Ayuntamiento acuerde mostrarse parte en el sumario que se instruye. Tanto el Sr. Alcalde como todos los demás concejales hacen suyas las manifestaciones del Sr. Pedraza Rodas, y acuerdan por unanimidad que la corporacion se muestre parte en el sumario conforme a la proposicion del Sr. concejal antes citado. Acordandose tambien ya propuesto del primer teniente de Alcalde, D. Juan Villalobos Gutierrez, dirigir un telegrama al Sr. Ministro de la Gobernacion protestando del tumulto de la noche del día catorce el que califica de un acto de rebeldia contra la autoridad constituida.

A continuacion se acuerda nombrar las siguientes comisiones:

Presupuestos y Hacienda. Presidente D. Juan Fernandez Vargas, vocales D. Julio Pedraza Rodas, D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto y D. Fulgencio Benavente Harat Montes y vega.

Presidencia. Presidente D. Jose Orosio Prados, vocales D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto, D. Jose Parron Parron y D. Jose Frias Villegas.

Abastos. Presidente D. Juan Villalobos Gutierrez, vocales D. Gracian Gutierrez Harro y D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto y D. Juan Ruiz Pagan.

Policia Urbana. Presidente D. Fernando Bepedes Saucher, vocales D. Antonio Maria Gutierrez bueto y D. Fulgencio Benavente Harat.

Festejos. Presidente D. Juan Villalobos Gutierrez, vocales D. Gracian Gutierrez Harro, D. Julio Pedraza Rodas y D. Jose Parron Parron.

Beneméritos. Presidente D. Juan Villalobos Gutierrez, vocales D. Jose Frias Villegas y D. Gracian Gutierrez Harro.

Ornato y Higiene. Presidente D. Antonio M^{te} Gutierrez bueto, vocales D. Juan Ruiz Pagan, D. Juan Fernandez Vargas y D. Jose Frias Villegas.

Beneficencia. Presidente D. Gracian Gutierrez Harro, vocales D. Juan Villalobos Gutierrez, D. Fernando Bepedes Saucher y D. Fulgencio Benavente Harat.

Instruccion publica. Presidente D. Juan Fernandez Vargas, vocales D. Fulgencio Benavente Harat, D. Julio Pedraza Rodas, D. Juan Ruiz Pagan y D. Jose Frias Villegas.

Ato seguido se da cuenta de un escrito de denuncia que suscriben los Jefes de banco de la Administracion de Antebros contra D. Antonio Mejias Bastilla por no haber pasado por dicha Administracion con una camioneta de madera para carvices. Acordandose que por el Sr. Alcalde

se depuren los hechos denunciados y que una vez aclarados se diere
ta a la barparacion.

Los señores mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto,
que firman los señores concejales asistentes, conmigo el secretario, de
este certifico.

Severino Villalobos

Juan Manuel Paredes

Antonio Cueto

Juan Francisco Varga

José Mario Prado

Julio Generalo Gari

José Juan Gutierrez

Fernando Leque de Gaudy

José María

José Carron

Pedro Lepeiron

En la ciudad de Berja a veinte de Junio de mil novecientos treinta y
uno, y cinco a las horas de las quince, que es la tarde, se reunieron
en el salo de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del
dr. Alcalde D. Severino Villalobos Gallardo, los señores concejales que al
margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
dia.

Huerto el acto se da comienzo por la lectura del acto de la anterior
sesion, que fue aprobada, asi mismo se examina la correspondencia
oficial recibida y despachada de que se dio conocimiento.

Ato seguido y por el Sr. secretario se da cuenta y lectura de una
instancia documentada que con fecha diez y ocho del actual suscri-
be D. Andres Paredes Grande, dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento en la que solicita ser nombrado Director de don
Pauola Municipal de Musica de esta poblacion, enterado de que se
encuentra disuelto dicho organismo por decision del Director de
la misma, y reunir el solicitante los conocimientos necesarios para
desempeñar el referido cargo; asi mismo se da cuenta y lectura de otro
escrito tambien documentado que suscribe con fecha (vece) diez, catorce

de Junio de mil novecientos veinte y en el que solicito (ser repuesto en el cargo de Director. Tambien de la referida Banda de Musica) digo, que habiendosele notificado la destitucion de su cargo de Director de la Banda Municipal y estimandolo injusto dicha destitucion, pide se le libre, por el Sr. Secretario y en forma adecuada, copia del acuerdo tomado por esta corporacion con fecha Trece de Julio de mil novecientos veinte y cinco, en que se le nombra para el desempeño del mencionado cargo, y copia del acuerdo tomado con fecha once de los corrientes en que se le destituyo; los señores reunidos acuerdan queda sobre la mesa ambos escritos en estudio de la Comision y con su informe resolver en la sesion inmediata. -

A continuacion, se da lectura de un oficio dirigido a esta Realidad por el empleado de la recaudacion de arbitrios Sr. Juan Parmitas y en el que con fecha diez y seis del actual hace renuncia del cargo de bancajero o Portero de la Citada Oficina; los señores asistentes acuerdan aceptar la referida renuncia y que sea sustituido en el mismo por Gabriel Laurader Quir, al que se le extendera el oportuno nombramiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en cumplimiento de lo acordado en la anterior sesion con respecto a la denuncia formulada por los empleados de arbitrios contra D. Antonio Mejias Bastillo sobre introduccion en esta poblacion de una banniceta cargada de maderas para barriles sin haber hecho la declaracion de la carga ni efectuado el pago del arbitrio correspondiente, que habia comenzado las averiguaciones oportunas con respecto al hecho denunciado, averiguaciones que proseguira y completaria, dando cuenta del resultado de las mismas en la proxima sesion y adoptar el acuerdo que proceda.

Por unanimidad de los señores asistentes, y a mocion de su Presidente se acuerda nombrar con el caracter de interino Interventor de la Recaudacion de arbitrios a D. Luis Navarrete Varquer, con el haber diario de cinco pesetas y al que se le extendera lo oportuno, en consecuencia.

Se da cuenta de otro escrito que suscriben varios vecinos del barrio sexto de Pago, en queja de que desde hace dias viene corriendo sobre agua la Fuente Marcada del Desco, con los consiguientes perjuicios y

molestias para aquel vecindario: los remotos acordaron dejar auto-
 rizado al Sr. Alcalde para que, por la urgencia que el caso requiere,
 adapte y ponga en la practica, las medidas necesarias con objeto
 de remediar esa falta, y surtir de agua a la fuente mencionada.
 Se da cuenta seguidamente de las solicitudes de traslado de dominio
 de fincas urbanas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este Ter-
 mino, debidamente justificadas, acordandose de conformidad a
 lo solicitado y enviandose a la Delegacion de Hacienda para su
 aprobacion. Las fincas de que se trata son las que a continuacion
 se relacionan: Media cata en el barrio de San Roque n.º 53 Fernando Treva
 lo Gimenez a Fran.º Trivaldo Maldonado por compra; una cata en la Pla-
 ceta Animas n.º 5 Jose Serra Gallart a Saturno Alcaza Valtuvia por compra
 una cata en la Placeta Animas n.º 4 Vicente Gutierrez Puig a Saturno Alca-
 za Valtuvia, por compra; una cata en los bobos n.º 11 Juanito Ferron Gaura-
 ler y otros a Fran.º Pasanta Martiner, por compra; una cata buartel n.º 10
 Fernando Roob y Roob a Manuel Guendia Rojas, por compra; una cata Pene-
 gi n.º 94 a Maria Gimenez Gaurader, a Juan Cabrera Lopez, por compra;
 una cata barra San Roque n.º 56 Antonio Olea Prados y otros a Nicolas Sabre-
 ra Savilla por compra; una cata Penarrodad n.º 11 Jose Puig Prades a Ma-
 ria Barral Ferrander por herencia; una cata en Barrio Nuevo n.º 63 Juan
 Lopez Morales a Saturno Alcaza Valtuvia por compra; una cata en Cortes n.º 14
 Jose Rupion Salvacion a Jose Ferrander Bispinosa por compra; un solar
 en Alcaudique n.º 143 Felipe Frias Pincon a Jose Frias Villegas por compra;
 una casa en Alcaudique n.º 285 Felipe Frias Pincon a Jose Frias Villegas por
 compra; una casa en Alcaudique n.º 309 Felipe Frias Pincon a Jose Frias
 Villegas por compra; una casa en Alcaudique n.º 65 Jose Prados Maurubia
 a Maria Gomez Rodriguez, por herencia; una casa, barrio Matadero n.º 44 Ma-
 delto Salvacion a Geronimo Garcia Ferrander, por compra; media casa en
 Salotra n.º 105 Jose Rodriguez Ferrander, a Fran.º Galobano Bruer por compra;
 una casa en Alcaudique n.º 203 Herederos de Simon Bottes Parron, a Antonio
 Galardo Varquer, por compra; una casa en el barrio San Roque n.º 11 Rador
 Varquer Sauster, a Olivero Gaset Ferrander, por compra; una casa en S. Lora
 n.º 5 Fran.º Herrera Bottes a Jose Herrera Puig por compra; una casa en
 b. de Pago n.º 11 Luis Gutierrez Puig a Pedro Lopez Oliver por compra; una
 casa en b. San Roque n.º 44 Maria Josefa Martin Maurubia a Tomas Lo-
 pez Rodriguez, por herencia; una casa en b. San Roque n.º 2 Maria Josefa
 Martin Maurubia por herencia; una casa en Alcaudique n.º 220 Juan Pe-

briguer Vazquez a Veticor borce bura por compra; una casa en Barrio
 Nuevo n.º 49 Veticor Rodriguez Callejon Herederos a Fran.º Nouzor Saun-
 cher por compra; una casa en los batallas n.º 238 Antonio Lopez Parri-
 Ma a Sebastian Martin baterra por compra; una casa en P. Iglesia
 n.º 7 Lucia Vazquez Botles a Ignacio Morales Sourater por compra;
 una casa en b. San Roque n.º 34 Antonio Herrera Garcia a Pedro Orti-
 ga Hernandez por compra; una casa en Mucetes n.º 57 Jose Pizar Pra-
 dos a Fran.º Asorio Prados por compra; una casa en Penepi n.º 49 Jero-
 nimo Vallabos hallardo a Jose Pagan Viscaino por compra; una casa
 en b. Mataclero n.º 92 Pedro Asorio Prados a Miguel Parado Botles, por compra;
 una casa en Blucarra Ica n.º 46 Maria Parrionuevo Callejon a Encarnacion
 Parrion Parrionuevo por compra; una casa en b. de Pago n.º 42 Anto-
 nio Escamilla Aravalo a Nicolas Guisada Martiner por compra; una ca-
 sa en b. de Pago n.º 26 Encarnacion Sanchez Parrion a Dolores Botles Maldonado por
 compra; una casa en b. San Roque Felisforo Sourater Sourater a Ramon
 Rodriguez Lopez por compra; media casa en b. San Roque n.º 53 Her-
 nando Aravalo Jimenez a Margarita Sedano Jimenez por compra; una
 casa en b. San Roque n.º 33 Jose Sanchez bespedes a Carmen Sanchez ba-
 Teua; una casa en b. San Roque n.º 32 Jose Sanchez bespedes a Carmen
 Sanchez batena las dos por compra; una casa en Saura n.º 49 Tomas
 Sedano Prados a Mirra Sedano Ramos por compra; una casa en Saura
 n.º 51 Tomas Sedano Prados a Jose Sedano Ramos por herencia; una
 casa en Marquer n.º 14 Salvador Serra hallart a Ramon Sanchez san-
 cher por compra; una casa en Nueva n.º 21 Miguel Oliveros del Trall a
 Manuel Verde Sourater por compra; una casa en Pio-grande n.º 9 Jose
 Vargas Maurano a Nicolas Vargas Soto por herencia; una casa en Salotra
 n.º 79 Jose Vargas Maurano a Nicolas Vargas Soto por herencia; una casa
 en Cuartel n.º 23 Carlos Martin Martin a Fran.º Vallceillos Cortello por
 compra.

Fuo habiendose mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto,
 que firman los señores concejales asistentes conmigo el secretario, de que
 participo.

Jerónimo Villalobos

Juan.º Secretario

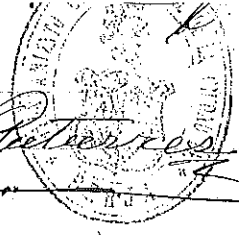
Jose Maria Prado, Juan Jimenez, Vaigo

R. Gutierrez

L. Sedano

~~José Antonio Perros~~
Anatolio Gonzalez Gamiz
José Lirio

Francisco J. Torres



Fernando Lopez

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, y siendo la hora de las quince, que es la señalada, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Terencio Villalobos Gallardo, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se da comienzo por la lectura del acta anterior sesión que fue aprobada así como la correspondencia oficial recibida y despachada, de que se dio conocimiento, acordándose al mas pronto cumplimiento de la que quedó pendiente.

✓ Dada lectura del oficio que de renuncia del cargo de Fontanero Municipal con fecha veinte y tres del actual y dirigido al Sr. Alcalde Presidente, presenta el titular del mismo D. Baltasar Cabrera, se acuerda aceptar la dimisión presentada, y aprobar el nombramiento hecho para dicho cargo a favor de D. Fermín Pavilla Vargas, en el mismo día resolvió el asunto referente a la queja de los vecinos del barrio de Payo dando agua a la fuente del Deseo, suficiente al abastecimiento de dicho vecindario.

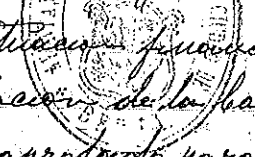
X Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos de la notificación que por oficio se había hecho al contratista del alumbrado público Aliso D. Miguel Socas de la Peña, el que devolvió el oficio sin firmar su duplicado, remitiendo después una carta al Sr. Alcalde a la que se da lectura y en la que comunica que por avería en su fábrica en breve despara de dar fluido, manifestando así mismo por el Presidente de la Comisión de Ornato y Alumbrado D. Antonio M^{te} Gutierrez que dicho Sr. Socas se opone a reponer las bombillas que faltan en el alumbrado público, por entender insuficiente la retribución de cincuenta pesetas mensuales.

que para dicho fin percibe de este Ayuntamiento los señores reunidos
vistas las anteriores manifestaciones, y despues de deliberar detenida-
mente sobre las mismas, acordaron: se notifique al Sr. Socia que
teniendo la obligacion de dar luz a la poblacion, que cantrate con
las otras fabricas de luz el fluido necesario que supla las deficien-
cias de su fabrica, y si el cantrato de su carta es como aviso pa-
ra la restincion del cantrato, debe hacerlo concretamente, y con
toda claridad pues en su carta solo dice que dejara de dar
luz hasta la reparacion de la averia; y en cuanto al extremo
de reponer las lamparas del alumbrado publico toda vez que es
indiscutible la obligacion de hacerlo, se acuerda sean repuestas
por el Ayuntamiento todas las que faltan, y por cuenta del cantra-
tista, en vista de su negativa.

Se da lectura seguidamente a los escritos que susciben y presentan
a esta Realdoñ. D. Antonio Barro bastilla y D. Fran^{co} Apolo Argil.
en solicitud de que se les nombre Practicante Titular y Matruo-
Titular de este Ayuntamiento: se acuerda mandar a dichos señores
para los cargos solicitados, cuyos nombramientos se hacen con el caracte-
ter de interino entre tanto se saquen a concurso dichas plazas.

A continuacion se acuerda asimismo nombrar a D. Andres Barri-
rer grande Director de la Banda de Musica Municipal de esta pobla-
cion, por reconocerse mas meritos de los documentos a partidos, de jan-
do el fijar el haber o retribucion para cuando se confeccione el nue-
vo presupuesto y acordar entonces el que ha de percibir.

Se dio cuenta acto seguido por el Sr. Alcalde de la notificacion de apre-
mio para el pago del segundo trimestre del actual ejercicio del Santiago
Provincial por el Juzgado Municipal, importante la cantidad de
seis mil novecientas setenta pesetas cuarenta y cuatro centimos por
reparto complementario y moratorio, y en la imposibilidad de atender
este pago por no quedar en caja cuando se percivio este Ayuntamien-
to mas que doscientas pesetas, y ascendiendo la recaudacion habida hasta
el dia solo a dos mil pesetas sin haber distraido un centimo en pagar
los sueldos atrasados corrientes de los funcionarios de este Municipio,
ascendiendo los debitos en total del tiempo que administro la Comision
Reitora a la suma de veinte y nueve mil novecientas ochocete pesetas
con cincuenta centimos: se acuerda que la Comision de Hacienda o
una representacion de la misma, por el Sr. Alcalde se traslade a America


 y exponga al Sr. Delegado de Hacienda la situacion financiera de este Municipio, debida no solo a la Administracion de la Hacienda hette-
 ra, si no tambien a no tener presupuesto aprobado para cubrir las
 atenciones del mismo.

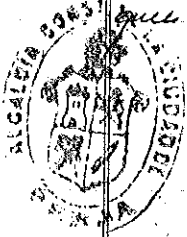
Asimismo se acuerda, en vista de la situacion precaria por
 que atraviesa este Ayuntamiento, y con el fin de poder dar cuenta
 mas exacta al Sr. Delegado de Hacienda, (se req) digo, se recabe del
 Sr. Secretario de este Ayuntamiento y entregue a la Comision de
 Hacienda, nota exacta y detallada del estado actual del Municipio
 expresiva de todos los creditos y apremios de que es objeto por falta
 de pago asi como los ingresos legales autorizados y los gastos que
 hoy se cubren con dichos ingresos.

Se da cuenta igualmente del escrito que suscriben los comercian-
 tes que viven en la Plaza de la Libertad de esta poblacion, en solici-
 tud de que se trate de el deposito de gasolina existente en dicha
 plaza a las afueras de la poblacion y como recientemente se
 intento prender fuego intencionalmente para causar destro-
 ros en la poblacion, y como este hecho pudiera repetirse sin poder
 evitarlo como en la fecha anterior, la Corporacion acuerda informar
 favorablemente a lo solicitado por los comerciantes en vista del serio peli-
 gro que amenaza al referido vecindario la permanencia en dicho
 sitio el mencionado deposito de gasolina.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a sus compañeros de que tiene noticias
 de que algunos de los Farmaceuticos que sirven la Beneficencia Municipi-
 pal no habian servido algunas recetas a lo que vienen obligados, y si han-
 drian despachado otras que no deben ser cargo a este Ayuntamiento, acor-
 dandose el pago de dichas recetas no servidas por la Corporacion y su im-
 parte descontarlo al hacer el de la Beneficencia mensual.

Heto seguido por el Sr. Alcalde se hizo presente a sus compañeros que co-
 mo ya les consta habia recibido la visita del Sr. Delegado Subordinado
 Sr. Brian^{co} Pajona encargado de la organizacion de la Guardia Sbirica
 de esta poblacion, y recibiendo los gastos originados para de fin de cues-
 ta de la Corporacion Municipal procedia abonarlo segun se repre-
 sa en el oficio a que se da lectura, importantes dichos gastos ochenta
 pesetas: los reunidos acuerdan autorizar (apayarlos) digo, al Alcalde para
 que atienda dicha obligacion, librando la referida cantidad de ochenta
 pesetas con cargo al Capitulo de imprentos.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminados el acto firmando los señores asistentes, coningo el secretario, de que certifico.



Seronimo Villalobos Juan Villalobos

José Luis Prades Juan Francisco Vazquez

José Juan Fernando Céspedes Sanchez

Graciano Gutierrez Juliano Guerrero José
J. B. ... Don Carron

H. Gutierrez Cuch

Pedro Lopez

En la ciudad de Perse, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, y siendo la hora de las quince que es la fijada, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Seronimo Villalobos hallando, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion que por unanimidad de los señores asistentes fue aprobada, mereciendo igual aprobacion la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta.

En este momento se presentaron los señores D. Aquilino Salmeron Bonalder, D. Juan Luis Bonalder, D. Manuel Ramirez Salmeron y D. Mateo Ramirez Panilla. Todos cuatro concejales electos y proclamados tales por la Junta Municipal del bento en sesion de cuatro de Junio ultimo, cuyos señores quedaron posicionados en el acto de su cargo de concejal, pasando a ocupar sus asientos en el estrado.

Seguidamente fueron apliados las comisiones formadas en sesion de dia seis de Junio ultimo, dando entrada en las mismas a los señores posicionados, en la siguiente forma =

Presupuestos y Hacienda = D. Manuel Ramirez Salmeron,
Montes y vega = D. Mateo Ramirez Panilla.
Abastos = D. Gonzalo Alcala Valdivia



Policía Urbana = D. Agustín Salmeron honoraler
 Festejos = D. Juan Bruer honorer
 Cementerios = D. Agustín Salmeron honoraler
 Ornato y Alumbrado = D. Juan Bruer honorer
 Instruccion publica = D. Honorato Alcoba Valdivia.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que a todos los señores consta lo equivoco de la recaudacion por arbitrios que no merece mantener la manua de empleados que en la actualidad hay, por lo que propouia a los reunidos cesen en primer termino la intervencion creada hace dias, y en segundo lugar la disminucion del personal tanto de la meta como de los arbitrios en la proporcion que se fijara y quexeran conueniente, debiendo quedar en la meta solamente uno al que auxiliara a ratos el cobrador, debiendo cesar los que actualmente desempeñan dichos cargos: los señores asistentes despues de deliberar detenidamente sobre el asunto y estimando muy atendido y oportunas las manifestaciones de Su Presidente en todas sus partes, acuerdan por mayoria otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que decrete los ceses del personal que estime oportunos, reduciendo la plantilla en lo que crea necesario y nombre los sustitutos que tenga a bien.

Asimismo propuso a sus compañeros que toda vez que habia desaparecido por ahora la necesidad de escribientes temporeros de este Ayuntamiento, debian de cesar dos, sin perjuicio de que cuando las necesidades del servicio lo exigiera se aumentara nuevamente dichos empleados: se acuerda asimismo por mayoria dejar autorizado al Sr. Alcalde para que designe los dos temporeros que hayan de cesar, llevando a la practica dicha medida de economia.

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes obligaciones pendientes de pago = bono cargo al capitulo 8 articulo 4 dos pesetas quince centimos, socorro a pobres transeuntes = Al cap. 1 artº 11, de haber bastos y obras, ciento cuarenta pesetas, por trabajos prestados como escribientes en las mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes constituyentes = Al cap. 6 artº 1 1ª enaracion. Rodriguer, ballejon, ^(quince pesetas) por sus labores a las Ayuntº segunda quincena de Junio = Al cap. 5 artº 2 1ª a Luis Navarrete Varquer, su haber interventor arbitrios otros dias ultimo del mes de Junio cincuenta pesetas = Al cap. 1 artº 8

y a Gutierrez harrido Pagan cuatro pesetas por publicacion de un bando el dia veinte y nueve de Junio = Al cap. 1 artº 11 y a S. Luis harridero cuatrocientas cuarenta y tres pesetas para pago de peones practicos, caballerias, trabajos batatorio rustica segunda decena de Junio y parte de Julio = Al cap. 4 artº 4 y a Poite dato once pesetas cuarenta centimos por limpieza Matadero segunda quincena Junio = Al cap. 18 artº unico y a viuda de Fran^{co} Auderton doscientas treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos por gastos de alojamiento y raciones caballos de la Guardia civil durante su estancia en esta poblacion con motivo de las ultimas elecciones = Obligaciones y cuentas que fueran aprobadas y acordado su pago.

Se da cuenta de la distribucion de fondos por dotadas partes para el presente mes la que fue aprobada, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene los pagos conforme le permita los ingresos. Asimismo se da lectura del extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, cuyo documento fue tambien aprobado, acordandose se remita uno de los ejemplares al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion y publicacion en el Boletin oficial de la misma.

Fues haciendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto, firmando los señores a el asistentes concilio el secretario, de que certifico. = Entre lineas = quince pesetas. = vale.

Terorimo Cillaletes *Juan Gutierrez*

Jose Anxo Prater

X. Gutierrez Lueto

Juan Francisco Vazquez

Domingo Genesero Carriz

Jose Paron Paron

Jose Guara

Fernando Exposito

Gracian Gutierrez

Juan ^{de} _{San}

Manuel Ramin

Pedro Lopez

